



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Desarrollo Curricular

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA S295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

AGOSTO 2023

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES _____	3
II. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	14
2.1 Definición del problema.	14
2.2. Estado actual del problema.	15
2.3. Evolución del problema.	27
2.4 Experiencias de atención.	34
2.5 Árbol de problema.	40
3.1 Árbol del objetivo _____	41
3.2. Determinación de los objetivos del programa.	42
3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.	42
IV. COBERTURA _____	46
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.	46
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo.	46
4.3. Cuantificación de la población objetivo.	46
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	49
V. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS _____	50
VI. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO _____	51
6.1 Modalidad del Programa.	51
6.2. Diseño del programa.	51
6.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	54
6.4 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	56
VII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES _____	61
VIII. PRESUPUESTO _____	63
8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.	63
ANEXO 1. _____	67

I. ANTECEDENTES.

En el marco de las políticas nacionales e internacionales, la educación debe favorecer la consolidación de una sociedad incluyente, en la que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades de desarrollo y bienestar; como parte fundamental de ello, es importante hacer cumplir el derecho constitucional de educación para todas y todos. En este sentido, el minimizar y eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) garantizará el acceso, la permanencia, aprendizaje y egreso oportuno.

Atender a la diversidad y responder a las necesidades de las y los estudiantes es un reto difícil de lograr, especialmente cuando las prácticas se vuelven excluyentes o fomentan la discriminación.

Lo anterior, representa la parte central en el compromiso de la educación inclusiva, entendiendo a ésta como la transformación del Sistema Educativo Nacional para que todas y todos, sin importar sus características o condiciones, accedan a la educación. De esta manera, la educación inclusiva se sustenta en el reconocimiento de la igualdad de todas las personas, en el respeto y valoración de las diferencias haciendo énfasis en quienes enfrentan mayores desventajas sociales y han sido históricamente discriminados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 3o., fracción II, inciso f, dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación inclusiva, que impartirá y garantizará el Estado:

Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

Asimismo, en la Ley General de Educación, en su artículo 7, se menciona:

Corresponde al Estado la rectoría de la educación impartida por éste, la cual, además de obligatoria, será I. Universal, al ser un derecho que corresponde a todas las personas por igual, por lo que: a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la CPEUM, y b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales; también será II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que: a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos; b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la

participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables; c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024 en su Eje General II. Política Social, apartado “Derecho a la educación” señala que el gobierno federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación; el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 en su Objetivo prioritario 1 Asegurar una respuesta articulada de la Administración Pública Federal a la crisis de derechos humanos, Estrategia prioritaria 1.6 Implementar acciones de sensibilización y comunicación para difundir y promover una cultura de derechos humanos, asimismo con su Objetivo prioritario 3 Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados, Estrategia prioritaria 3.2 Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad, y al Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024 (PES), específicamente con su Objetivo prioritario 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, Estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados, Acciones puntuales 1.4.2 Crear condiciones de accesibilidad en los planteles de servicios regulares para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad en todos los tipos, niveles y modalidades, 1.4.3 Promover que todas las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades, cuenten con libros de texto gratuitos, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizajes digitales diseñados para estudiantes con discapacidad y 1.4.5 Reforzar los Servicios de Educación Especial para la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y para aquellos que presentan aptitudes sobresalientes; Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes, Acciones puntuales 4.3.1 Dotar a los planteles educativos públicos del país del equipamiento necesario y adecuado para su operación, en diversos espacios, entre otros, aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres y 4.3.4 Contar con el equipamiento necesario y adecuado para fomentar el acceso, permanencia y participación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional, con énfasis en los grupos históricamente discriminados.

El compromiso y el inmenso reto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para brindar una atención de calidad a todas las personas en edad escolar, se puede reflejar en lo estipulado anteriormente, así como en el Artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad, así como los compromisos internacionales adquiridos por México en 2016, en el marco de la Declaración de Incheon, cuyo objetivo principal es “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Con relación a la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes, a mediados de los ochenta en México comenzó el interés por el estudio de esta población. En 1986 se inició la implementación de modelos educativos específicos, entre ellos el Modelo de Atención a Niños y Jóvenes con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS), mismo que trató de implementarse en todas las entidades del país; sin embargo, no se logró en su totalidad.

A partir de año 2002 se implementó el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), que constituyó una respuesta del gobierno federal a las demandas y propuestas en materia de integración educativa de niñas, niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales. Como una de sus metas, dicho Programa estableció la atención de los alumnos con aptitudes sobresalientes. Para este fin, en 2003 la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, a través del Programa Nacional, planteó el diseño de un Proyecto de investigación e innovación denominado: “Una propuesta de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes”.

Derivado de lo anterior, en 2006 se diseñó la Propuesta de intervención: Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes, dirigida a la población de nivel primaria. Además, se realizó la Propuesta de actualización: Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes, cuyo propósito es ofrecer orientación a las y los docentes para que las y los estudiantes de este nivel reciban una respuesta educativa que favorezca el desarrollo de su potencial intelectual, creativo, socioafectivo, artístico y motriz, con la participación del personal de educación regular, educación especial, familias y especialistas en diversas áreas. Estos documentos son considerados como el punto de partida para impulsar y fortalecer los procesos de atención educativa que requieren dichas y dichos educandos.

Para dar continuidad a esta propuesta y en solución a la demanda de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes que egresaban de la primaria, en 2009 se iniciaron los trabajos para el diseño de la atención educativa en secundaria. Posteriormente, a finales de 2013, comenzó a diseñarse el proceso de identificación para quienes cursaban la educación preescolar, para lo cual se implementó una fase de prueba a nivel nacional que permitiera elaborar una propuesta enfocada en dicho nivel educativo. Cabe señalar que, los documentos de preescolar y secundaria no se

concretaron, aunque en las entidades federativas continuaron con el proceso de identificación y atención educativa de las y los estudiantes.

En la actualidad el Sistema Educativo Nacional continúa con el interés en la atención a la población que presenta aptitudes sobresalientes. Con base en lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEP publicó en 2022 el documento Atención educativa a estudiantes con aptitudes sobresalientes: preescolar, primaria y secundaria, mismo que concentra los esfuerzos realizados anteriormente y proporciona al personal de las escuelas y Servicios de Educación Especial (SEE), una herramienta útil que apoye su labor mediante información y orientación relevante y precisa, sobre niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes que cursan preescolar, primaria y secundaria.

La atención educativa de niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes en México está enmarcada en las disposiciones legales que sustentan los principios de la educación inclusiva ya mencionados, así como en las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, y los Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica.

La educación inclusiva es la vía a través de la cual el Sistema Educativo Nacional favorece que todas y todos, sin importar sus características o condiciones, accedan a la educación, entendiéndose, como un principio rector destinado para lograr la inclusión escolar de todas y todos los estudiantes, suponiendo la formulación y aplicación de estrategias de aprendizaje que den respuesta a la diversidad, generando las bases de una educación con las mismas oportunidades para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El enfoque de educación inclusiva implica modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las escuelas para dar respuesta a las necesidades educativas de todas y todos, favoreciendo el acceso y participación en igualdad de condiciones. Desde la educación inclusiva, todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se benefician de una enseñanza diversificada, que atiende a sus características, intereses, ritmos, necesidades y habilidades. No es sólo una cuestión de a quiénes considerar, sino de asegurar modelos educativos incluyentes y pertinentes que posibiliten los aprendizajes de cada una de las personas.

No se puede ofrecer lo mismo para todas y todos, porque la oferta homogénea reproduce desigualdad en los aprendizajes, es necesaria una oferta a partir de las necesidades y características de cada una y uno, aprovechar la riqueza de la diversidad y trascender a una redistribución, reestructuración y cambios de la oferta educativa y de las organizaciones educativas; en sí del sistema en su conjunto. Ante ello, se requiere partir de la equidad educativa, lo que significa brindar atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en situación de vulnerabilidad —sea ésta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, género, entre otras— con base en el reconocimiento de sus características, intereses y necesidades

particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

En México, la educación inclusiva enfrenta múltiples retos, ya que implica la transformación de prácticas, políticas y culturas que permitan a todas y todos los estudiantes acceder al currículo nacional. Con base en lo anterior, la atención de NNAJ que enfrentan BAP representa no sólo un gran reto debido a la complejidad de atender a poblaciones diferenciadas con necesidades, características, habilidades e intereses distintos, sino una responsabilidad inherente del Estado de brindar todas las herramientas para que la población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciba la atención educativa adecuada en los SEE.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2022), “en comparación con sus semejantes sin discapacidad, las niñas y los niños con discapacidad tienen un 49% más probabilidades de no haber asistido nunca a la escuela; un 41% más de sentir que sufren discriminación; un 51% de considerarse infelices; y un 20% menos de probabilidades de tener expectativas de una vida mejor”, además de que “sólo el 31% recibe estimulación en la primera infancia y cuidado responsable durante los primeros años de vida; y el 43% no está escolarizado cuando llega a la edad de la enseñanza secundaria”. En México, el 28% de niñas y niños con una o más dificultades funcionales y en edad de cursar algún grado escolar inferior a secundaria, no asisten a la escuela; y el 34% no cursan ningún grado (primaria, secundaria o superior)¹.

También, de acuerdo con datos de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 2019), se señala que a pesar de los avances en políticas que promueven la participación de NNAJ con discapacidad en las escuelas generales, hay una amplia disparidad, puesto que el porcentaje de estudiantes con discapacidad incluidos en la escuela ordinaria en la educación básica fue entre el 30 y 60%, con una proyección para que en 2021 fueran entre el 50 y 80%. **Entre las principales causas para no aceptar a estos estudiantes están: la falta de formación y condiciones para su atención adecuada, la rigidez curricular, la carencia de docentes formados y sistemas de apoyo, así como materiales y equipamiento insuficiente².**

No obstante, las personas con discapacidad enfrentan otros retos fuera del ámbito educativo. De acuerdo con el informe mundial sobre la discapacidad emitido por la Organización Mundial de la Salud³, las personas con discapacidad tienen más probabilidades de estar desempleadas, y generalmente ganan menos cuando trabajan.

De acuerdo con INEGI, en 2020, las tasas de participación económica de las personas de 15 años con discapacidad y/o con alguna condición mental son del 38% (2.4 millones), distribuidas en 26% mujeres y 48% hombres; siendo menores a las reportadas

¹ UNICEF 2012. Estado Mundial de la Infancia 2012: Niñas y niños con discapacidad.

² OEI 2019. Miradas sobre la educación en Iberoamérica.

³ Informe Mundial de la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud. 2011. Suiza Consultado en agosto 2022 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/7030/Informe_Mundial_sobre_la_Discapacidad_.pdf

en la población sin discapacidad (67%), con una distribución del 53% y 83% para mujeres y hombres, respectivamente. Un estudio llevado a cabo durante el año 2011, a cargo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) comprobó que, en 27 países, las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogas sin discapacidad, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo.

En consecuencia, las personas con discapacidad presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad. Adicionalmente, pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las personas con discapacidad y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares.

De igual forma INEGI reporta que se tienen identificados 2.9 Millones⁴ de NNAJ con discapacidad, limitación y/o algún problema o condición mental, con la edad típica para cursar la educación básica (de 0 a 19 años), de los cuales 231,989 están matriculados en los SEE, al término del ejercicio 2022⁵, que representan el 7.7%.

El recurso a soluciones de institucionalización, la falta de vida comunitaria y unos servicios deficientes e inaccesibles promueven que las personas con discapacidad se aislen y dependan de otros.

No obstante los esfuerzos realizados para brindar una atención adecuada a las NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, con base en los datos anteriores, se puede constatar que el reto va más allá de garantizar el acceso a todas y todos, se requiere que concluyan todos los niveles de la educación obligatoria y más aún disminuir las brechas en el aprendizaje, que en palabras de Rosa Blanco: “Es necesario dar el salto desde la inclusión en la escuela a la inclusión en el aprendizaje para la construcción de sociedades más justas y democráticas”⁶.

El acceso universal a la escuela es la primera condición para asegurar la igualdad de oportunidades de aprendizaje y de éxito educativo para toda la población; en este sentido, los SEE surgen como una necesidad para garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia, participación y el logro educativo de todas las NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en la educación básica.

En 2020 dio inicio la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), programa por Reglas de Operación que da continuidad a lo realizado por sus antecesores Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Inclusión Educativa (PFEEIE) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE).

⁴ Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020

⁵ Resultados del indicador de FIN, reportado en Cuenta pública 2022 del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

⁶ Marchesi A., et al. Metas Educativas 2021. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. OEI. Edición Febrero 2014. Madrid, España. P.16

Inició como un programa centrado en el fortalecimiento de los SEE en diversas áreas para que docentes, estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, madres, padres de familia y/o tutores se vieran beneficiados directa o indirectamente con actividades o materiales educativos diversos.

Desde su implementación en el 2020 y posterior en el 2021 su población objetivo y sus componentes permanecieron igual, en el ejercicio 2022 surgieron modificaciones en la estructura y redacción de sus componentes, de igual forma se obtuvo un incremento en el presupuesto asignado por lo que hubo oportunidad de diferenciar a las poblaciones que se atienden en los SEE (estudiantes con discapacidad y estudiantes con aptitudes sobresalientes) por lo que hubo una modificación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que se trabajó con Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado al PFSEE
2020	\$55,381,099.30
2021	\$53,165,855.04
2022	\$715,864,442.00

Gráfica 1. Historial Presupuesto PFSEE.

Descripción	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
Población Objetivo	En el PFSEE, las Autoridades Educativas Locales (AEL) y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) focalizarán a los SEE, que atienden a las alumnas o los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	SEE, focalizados por las AEL que atienden al educando con discapacidad y a aptitudes sobresalientes.	Reglas de operación SEE que atienden educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes focalizados por las AEL. MIR Estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los SEE focalizados por la AEL y la AEFCM
Componente 1	Fortalecimiento de agentes educativos	Fortalecimiento de agentes educativos	Fortalecimiento de agentes educativos
Componente 2	Centros educativos equipados	Centros educativos equipados	Equipamiento específico de los SEE
Componente 3	Vínculos interinstitucionales	Vínculos interinstitucionales	Vínculos interinstitucionales

Gráfica 2. Evolución población y contenidos del PFSEE

Derivado del trabajo en conjunto con el CONEVAL se modificó la MIR para el ejercicio 2022, estableciendo como población objetivo a las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial focalizados por las AEL y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM).

Atención a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes

En México, la forma de atención a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes se ha realizado a través de los SEE, los cuales han buscado la atención diferenciada de la población a la que atiende a través de diferentes modelos de

intervención. En un primer momento, a finales de la década de los 70, se creó la Dirección General de Educación Especial con la intención de organizar, dirigir, desarrollar, administrar y vigilar el sistema federal de educación especial y la formación de docentes especialistas. A partir de entonces, los SEE prestó atención a personas con deficiencia mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales.

Durante la década de los 80, los SEE se clasificaban en dos modalidades: indispensables y complementarios⁷.

Se consideraban servicios de carácter indispensable a los Centros de Intervención Temprana, las Escuelas de Educación Especial y los Centros de Capacitación de Educación Especial, los cuales funcionaban en espacios específicos separados de la educación básica general y estaban dirigidos a las NNAJ con discapacidad. En esta modalidad también estaban comprendidos los grupos integrados B para niñas y niños con deficiencia mental leve y los grupos integrados específicos para hipoacúsicos, ambos funcionaban en las escuelas primarias regulares.

Los servicios complementarios como los Centros Psicopedagógicos y los Grupos Integrados prestaban apoyo a estudiantes inscritos en la educación básica con dificultades de aprendizaje o en el aprovechamiento escolar, lenguaje y conducta; esta modalidad también incluía las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS). Existían, además, otros centros que prestaban servicios de evaluación y canalización de niñas y niños, como los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (COEC). A fines de la década de los 80 y principios de los años noventa surgieron los Centros de Orientación para la Integración Educativa (COIE).

A partir de 1993, y derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se impulsó un importante proceso de reorientación y reorganización de los SEE, que consistió en cambiar las concepciones respecto a su función, promover la integración educativa y reestructurar los servicios existentes hasta ese momento.

Los propósitos de reorientarlos fueron, en primer lugar, combatir la discriminación, la segregación y el “señalamiento” que implicaba atender a NNAJ con discapacidad en dichos servicios, separados del resto de la población infantil y de la educación básica general. En esos servicios, la atención especializada era principalmente de carácter clínico-terapéutico, por lo que áreas como el desarrollo quedaban desprotegidas; en segundo lugar, dada la escasa cobertura lograda, se buscó acercar los servicios a estudiantes de educación básica que los requerían.

El primer paso para abrir mayores posibilidades de desarrollo de las y los estudiantes con lo que se conocía como “necesidades educativas especiales” fue promover su inserción en las aulas regulares. La inserción de las y los niños debía conducir, como resultado de la reflexión, la programación y la intervención pedagógica sistematizada a su integración; además de inscribir a la o el estudiante en la escuela regular, fue necesario ofrecerle, de acuerdo con sus necesidades particulares, las condiciones y el

⁷ SEP (2006) Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. México Consultado agosto 2022 en <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/libromorado.pdf>

apoyo que precisaba para desarrollar plenamente sus posibilidades. Sólo de este modo la inserción se convertiría en integración.

El personal docente de la escuela regular requirió apoyo para atender adecuadamente a las y los estudiantes; este apoyo se prestó a través del personal de educación especial, lo cual implicó un giro en la orientación de su trabajo: en lugar de concentrarse en el diagnóstico y categorización debió dar prioridad al diseño de estrategias para contribuir a que los NNAJ con “necesidades educativas especiales” logran aprender.

Como consecuencia de los cambios de la reorientación de los SEE, se promovió su reorganización. Ésta se realizó del modo siguiente:

- a. Transformación de las Escuelas de Educación Especial en Centros de Atención Múltiple (CAM) que fueron definidos como una "institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad". Los CAM ofrecerían los distintos niveles de la educación utilizando, con las adaptaciones pertinentes, el plan y programas de estudio generales. Asimismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de las y los estudiantes sin considerar sus características, lo cual llevó a que se conformara un mismo grupo con distintas discapacidades.
- b. Establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con el propósito de promover la integración de las y los estudiantes con “necesidades educativas especiales” a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios.
- c. Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa. (CRIE) Es un servicio de educación especial que ofrece información, asesoría y capacitación al personal del Sistema Educativo Nacional, a las familias y a la comunidad sobre estrategias de atención para las personas con discapacidad, trastornos y/o con aptitudes sobresalientes, asimismo estos servicios ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos y desarrollan estudios indagatorios con el fin de eliminar las BAP de las escuelas⁸.

Como una manera de favorecer la integración educativa y la educación especial se creó el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), el cual operó de 2002 a 2013, fortaleciendo a los servicios para la integración educativa de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

El PFEEIE se constituyó como el programa que comenzó a regular la atención educativa desde los SEE, el cual tenía como objetivo principal garantizar la atención educativa de calidad para NNAJ con Necesidades Educativas Especiales (NEE), otorgando prioridad a los que presentaban discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o

⁸ Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2022:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676022&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0

talentos específicos, mediante el fortalecimiento de los procesos de integración educativa y de los SEE; sin embargo, un gran porcentaje de atención se brindaba a estudiantes denominado “con otras condiciones”. El PFEEIE contaba con seis objetivos específicos:

1. Establecer el marco regulatorio nacional de la educación especial y del proceso de integración educativa para asegurar el logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con NEE, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada región, estado y municipio.
2. Proporcionar a los maestros de educación especial, de educación inicial y de educación básica los recursos de actualización y los apoyos necesarios para mejorar la atención de alumnos y alumnas con NEE, dando prioridad a los que presentan discapacidad.
3. Atender a un mayor número de alumnos y alumnas con NEE asociadas con alguna discapacidad en el sistema educativo.
4. Ampliar la cobertura de los SEE a un mayor número de escuelas de educación inicial y básica, garantizando su mejor distribución entre regiones e incluyendo zonas urbano-marginadas y rurales, así como comunidades indígenas.
5. Promover la participación comprometida de las madres y los padres de familia en la atención educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con NEE con y sin discapacidad, mediante acciones de sensibilización y asesoría técnica.
6. Establecer una coordinación interinstitucional y con otros sectores que garantice y/o apoye la satisfacción de las necesidades específicas de los alumnos y las alumnas con discapacidad que asisten a escuelas de educación regular o a servicios escolarizados de educación especial, así como la integración al campo laboral de esta población.

Hasta ese momento, la atención de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, se enmarcaba en el enfoque de integración, y puesto que los modelos de intervención de dicha población buscaban transitar hacia el modelo de inclusión, se diseñaron otras propuestas.

En el año 2014, la SEP, como una iniciativa para dar atención al problema de desigualdad y exclusión educativa y con la finalidad de atender de manera prioritaria a estudiantes en situación de vulnerabilidad, fusionó siete estrategias diferenciadas de intervención de los tres tipos educativos Básica, Media Superior y Superior⁹, entre las que se encontraba el PFEEIE, lo que dio paso al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE).

⁹ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en lo señalado en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria comunicó los programas autorizados para el ejercicio fiscal 2014.

En el tipo educativo Básico, el PíEE reunió a la población indígena, migrante, de educación especial y, en los primeros años del Programa, a las telesecundarias; de esta manera, educación especial se convirtió en un componente del PíEE y se determinó atender a estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; así como aquellos con dificultades severas de aprendizaje, comunicación y conducta.

Sin embargo, esta fusión no consideró la complejidad para abordar las diferentes problemáticas, poblaciones, apoyos, mecanismos de operación, entre otros aspectos de los diferentes tipos educativos, derivando en imprecisiones en los elementos de diseño, la imposibilidad de establecer un único propósito, así como dificultades en la medición a través de indicadores de resultados y una pertinente rendición de cuentas.

Por lo anterior, los logros alcanzados por los servicios en los años de operación del PíEE, se vieron desdibujados debido a la gran cantidad de estudiantes con características diferenciadas que debían atenderse, por lo que en 2019, con base en la necesidad de crear un programa unitario con Reglas de operación propias, que contara con recursos etiquetados específicamente para la mejora de los SEE que atienden estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, a través del fortalecimiento académico de los profesionales, el equipamiento específico de los SEE y el establecimiento de vínculos interinstitucionales, este último que posteriormente se convirtió en las acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. Todo ello y tomando en cuenta la normativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se creó el presente Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Con esto se busca que las y los estudiantes reciban una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los SEE en Educación Básica, a través de acciones académicas dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos, acciones de atención complementaria para las y los estudiantes, así como al dotar de equipamiento específico a los SEE para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes.

El PFSEE busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos, que se reflejen en el logro de aprendizajes de las y los estudiantes que requieran apoyos, todo ello a través de las acciones académicas para agentes educativos que contribuyan a su actualización, formación, capacitación y concientización, además de que colaboren en la conformación y operación de las redes de apoyo para madres, padres y/o tutores; asimismo, se espera que las acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes contribuyan en la promoción de una cultura de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad; finalmente, se espera que el equipamiento, materiales, y adecuación de los espacios físicos, siempre y cuando no impliquen una modificación estructural, satisfagan las necesidades de aprendizaje y características de las y los estudiantes, y que esto contribuya a su inclusión laboral y social.

II. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

El Gobierno de México observa en su política educativa para la conformación de la Nueva Escuela Mexicana que: La educación pública buscará ser un instrumento para la equidad, la excelencia y la mejora continua, colocando al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La educación se concibe como una vía para sentar las bases para tener una sociedad más justa y equitativa.

Sin embargo, la educación inclusiva en México enfrenta múltiples retos, ya que implica la transformación de prácticas, políticas y culturas que permitan a todas y todos los estudiantes acceder al currículo nacional y alcanzar logros; es responsabilidad inherente del Estado brindar las condiciones materiales y humanas para que las y los estudiantes reciban la atención educativa adecuada.

En este sentido, y como respuesta para que las y los estudiantes en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad, específicamente aquellas y aquellos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, reciban la atención educativa que necesitan para desarrollar y potenciar sus habilidades, el Sistema Educativo Nacional ha buscado el fortalecimiento de los SEE.

Los SEE son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de las y los estudiantes que, por alguna condición de discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes requieren de atención educativa específica.

Entre los retos a los que se enfrenta el SEN, se encuentran:

- Estudiantes con discapacidad y con aptitudes sobresalientes que son atendidos en los SEE y que a su vez sus agentes educativos carecen de acciones académicas sobre temáticas para la atención oportuna de los mismos.
- Estudiantes con discapacidad y con aptitudes sobresalientes que son atendidos en los SEE con limitaciones para consolidar habilidades y participación en la comunidad escolar.
- Estudiantes con discapacidad y con aptitudes sobresalientes que son atendidos en los SEE con escasos recursos materiales, didácticos y específicos para la atención ellas y ellos.

Esto deriva en que la población atendida en los SEE enfrente BAP, lo que les limita las posibilidades de desarrollar sus habilidades para potenciar su aprendizaje, y la permanencia en el ciclo escolar; limitando el desarrollo educativo y potencial de aquellas y aquellos con aptitudes sobresalientes, así como el inadecuado desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo de jóvenes con discapacidad. Por tal motivo, NNAJ con discapacidad o con aptitudes sobresalientes no ejercen plenamente su derecho a la educación inclusiva.

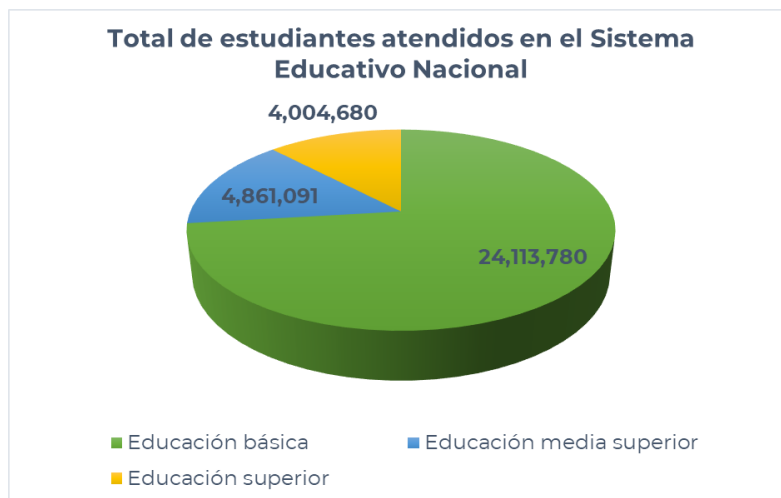
Uno de los cambios sustanciales del programa radica en que el problema se orienta a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes como población objetivo y no a los SEE.

Con base en lo anterior, se determina que el problema público es que **las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial no permanecen en el ciclo escolar.**

2.2. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.

En México, el acceso a la educación es un derecho, como lo señala la CPEUM en su artículo 3º, el cual garantiza la calidad de la educación obligatoria a partir de los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de las y los docentes y directivos para que contribuyan al máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes, desde una perspectiva de derechos y de proyecto de vida.

Lo anterior representa un gran reto; en el ciclo 2021 - 2022, el Sistema Educativo Nacional atendió a un total de 32,979,551 estudiantes, de los cuales 24,113,780 (73.1%) se encuentran en Educación Básica, esto de acuerdo con los resultados de la Estadística 911.



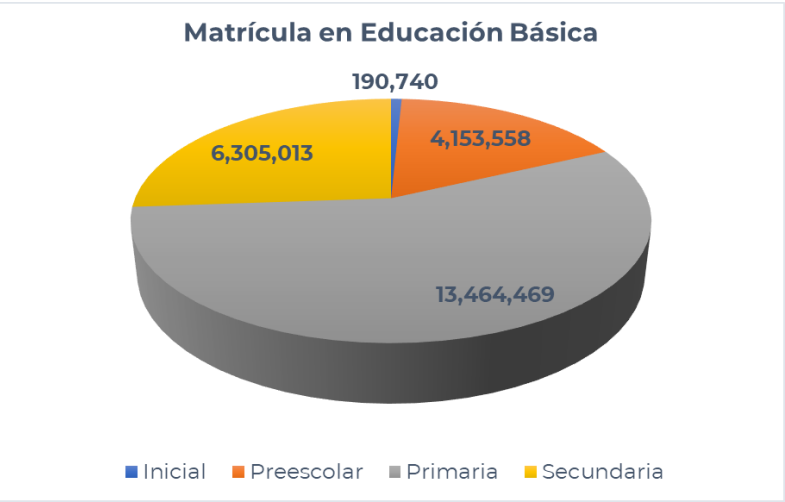
Gráfica 3. Estudiantes atendidos en el Sistema Educativo Nacional.

De los 24,113,780 estudiantes que atiende la educación básica, el porcentaje mayor de población atendida se encuentra en el nivel de primaria con un total de 13,464,469 lo que representa el 40.83% del total de estudiantes que reciben atención en este nivel educativo.

Gráfica 4. Matrícula Educación Básica.

Sin embargo, el reto es mayor cuando se trata de la atención de población históricamente discriminada y que vive en las condiciones más agudas de exclusión; una de ellas es la población con discapacidad.

Según datos oficiales de la SEP, recabados a través de la estadística 911, en educación básica en el ciclo 2021 - 2022, estuvieron matriculados 231,989 comparado con lo que se tiene registrado en datos INEGI de 2.9 millones de NNAJ con discapacidad, limitación y/o algún problema o condición mental, con la edad típica para cursar la educación básica. Lo anterior indica que el 92.3% no son visibilizados, identificados, cuantificados y/o reportados.



Características y organización de los Servicios de Educación Especial.

Los SEE en educación básica son aquellos que contribuyen al logro de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Nacional, a través de un equipo multidisciplinario de profesionales , que brinda apoyos pedagógicos, didácticos, metodológicos, psicológicos, tecnológicos, terapéuticos (de habilitación y rehabilitación) y de gestión de recursos; que se planifican y administran para identificar, prevenir y eliminar las BAP que enfrentan las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), así como con quienes requieren atención educativa diferenciada. Los SEE también brindan orientación a las familias de las y los estudiantes que atienden para favorecer su participación y corresponsabilidad para eliminar las BAP en todos los contextos. Se clasifican en:

a) Servicios de apoyo.

Son aquellos que, en corresponsabilidad con la educación básica, contribuyen a la transformación continua de este tipo educativo hacia la inclusión de las y los estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes, TEA y TDAH, así como aquellas y aquellos estudiantes que requieran atención educativa diferenciada, a través de la accesibilidad, el diseño universal para el aprendizaje (DUA), la provisión de apoyos y la implementación de ajustes razonables y medidas específicas.

El personal que labora en el servicio de apoyo se coordina con las y los directivos y docentes de la escuela de educación básica para definir las acciones, mecanismos y responsabilidades de ambas partes, en el proceso de mejoramiento sostenido de las culturas, políticas y prácticas inclusivas, a partir de la evaluación de contextos y de la identificación de las BAP que existen o se pueden desarrollar.

El servicio de apoyo promueve que los centros de atención infantil y escuelas de educación básica ofrezcan una educación inclusiva que permita la transformación de los contextos del aula, escolares, familiares y comunitarios, a fin de que, de manera

cotidiana, se implementen culturas, políticas y prácticas que eliminen las BAP y generen un clima propicio para atender a las y los estudiantes matriculados, y recibir a los nuevos que representen un desafío para la escuela.

Los servicios de apoyo son:

- USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular
- CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica en Educación Preescolar
- UAEBH: Unidad de Apoyo a la Educación Básica en Hospitales

b) Servicios escolarizados.

Son una opción educativa para estudiantes con discapacidad que requieren de apoyos y ajustes razonables permanentes y/o generalizados, o bien de asistencia, que aseguren su bienestar y seguridad personal.

El servicio escolarizado ofrece también formación para el trabajo a personas con discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, que por diversas razones no logran integrarse al sistema educativo regular que ofrece esta capacitación. Su objetivo es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de las y los estudiantes, para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida. Estos servicios comúnmente reciben el nombre de Centros de Atención Múltiple (CAM), diferenciados por CAM básico, CAM básico con formación para el trabajo o CAM laboral.

c) Servicios de Orientación.

Son centros de recursos y orientación para la educación inclusiva, conformados por un equipo multidisciplinario que brinda información, asesorías, capacitaciones específicas a escuelas de cualquier nivel y modalidad educativa en educación básica y que no cuenten con un servicio de apoyo, o bien asesoran a planteles de educación media superior.

- Los servicios de orientación son:
- CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa.
- UOP: Unidad de Orientación al Público.

Tabla 1. Número de Servicios de Educación Especial por entidad federativa.

Total SEE en la entidad en 2022.										TOTAL SEE 2022
Entidad	USAER	CAM básico	CAM c/FpT ¹⁰	CAM laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	
1. Aguascalientes	72	6	12	1	0	1	1	1	0	94
2. Baja California	156	27	16	10	1	5	0	0	0	215
3. Baja California Sur	97	5	10	1	0	0	0	0	0	113
4. Campeche	63	3	18	0	0	0	0	3	0	87
5. Coahuila	234	2	48	4	0	2	0	2	0	292
6. Colima	74	10	6	1	0	0	0	1	0	92

¹⁰ CAM básico con formación para el trabajo.

7. Chiapas	78	19	32	5	0	6	1	0	0	141
8. Chihuahua	179	0	40	0	0	0	0	0	0	219
9. Ciudad de México	514	49	32	4	0	0	0	0	0	599
10. Durango	79	0	28	2	0	2	0	0	1	112
11. Guanajuato	157	11	45	1	0	0	0	0	0	214
12. Guerrero	177	0	57	0	0	5	0	0	0	239
13. Hidalgo	61	1	28	0	0	5	0	0	0	95
14. Jalisco	191	27	109	0	0	4	0	0	0	331
15. México	449	56	111	3	0	0	0	0	0	619
16. Michoacán	106	17	49	2	0	6	0	0	9	189
17. Morelos	83	5	21	2	0	4	1	0	0	116
18. Nayarit	88	7	11	1	0	0	0	0	0	107
19. Nuevo León	259	15	44	9	0	3	0	2	0	332
20. Oaxaca	124	0	55	0	0	0	2	0	0	181
21. Puebla	134	14	37	1	0	0	0	0	0	186
22. Querétaro	46	13	9	1	0	0	5	0	0	74
23. Quintana Roo	45	13	10	5	0	0	0	0	0	73
24. San Luis Potosí	68	8	35	3	17	8	0	2	1	142
25. Sinaloa	208	18	27	6	0	10	0	4	1	274
26. Sonora	253	37	23	9	0	4	0	2	0	328
27. Tabasco	174	2	24	0	0	0	0	2	0	202
28. Tamaulipas	102	18	38	6	0	6	0	0	35	205
29. Tlaxcala	96	0	21	0	0	0	0	0	0	117
30. Veracruz	230	4	108	0	0	31	15	0	0	388
31. Yucatán	75	5	47	1	0	3	0	2	0	133
32. Zacatecas	129	4	33	1	0	0	0	0	0	167
Totales	4,801	396	1,184	79	18	105	25	21	47	6,676

Fuente. Información reportada por las AEL en sus Planes Anuales de Trabajo 2022.

Actualmente, el total de estudiantes atendidos por los SEE asciende a 287,690¹¹. Lo anterior refleja la escasa cobertura que tiene la Subsecretaría de Educación Básica en la atención a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

En el caso de las personas con discapacidad, el incumplimiento del derecho a la educación puede ocasionar a futuro que éstas requieran de mayores cuidados, cuidados permanentes y de custodia, o que no desarrollen la autonomía que requieren en su vida adulta. Esto reduce sus posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida, e impacta en la economía familiar y social.

Dado que la cobertura de los SEE que apoyan la inclusión de personas con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en escuelas de educación básica, se

¹¹ Información proporcionados por las Autoridades Educativas Locales a través de los Planes Anuales de Trabajo 2022.

concentra prioritariamente en escuelas urbanas, de organización completa, turno matutino y de educación primaria.

Es importante considerar que una alta proporción de escuelas en educación básica no cuentan con un especialista o un equipo de especialistas (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) que facilite las condiciones de inclusión y proporcione apoyo a directivos, docentes, estudiantes y sus familias. Hoy, cada USAER atiende en promedio a 6 escuelas lo cual es insuficiente para atender las necesidades que se presentan, por lo que es necesario, incrementar su cobertura.

Como ya se mencionó anteriormente y con base en la información que se reporta en las Principales cifras del Sistema Educativo Nacional en el ciclo escolar 2021-2022 de un total de 198,415 escuelas públicas de educación básica, sólo 30,880 escuelas cuentan con el servicio de USAER, lo que representa el 15.56%.

De acuerdo con la estadística 911, la discapacidad con mayor prevalencia es la discapacidad intelectual con 90,178 estudiantes, seguida de la discapacidad motriz con 15,305, luego la discapacidad auditiva con 11,464 estudiantes y con menos presencia la discapacidad visual con 7,763 estudiantes.

Tabla 2. Prevalencia de la condición de discapacidad.

Población atendida por área	2021 - 2022
Ceguera	1,838
Baja visión	5,925
Sordera	3,220
Hipoacusia	8,244
Discapacidad motriz	15,305
Discapacidad intelectual	90,178
Aptitudes sobresalientes	13,967

Fuente: Estadística 911, ciclo 2021-2022. Atendidos por SEE de sostenimiento público.

La distribución de las y los estudiantes con discapacidad entre las escuelas regulares y los SEE, de acuerdo con esta misma fuente estadística, se presenta de la siguiente manera: En educación inicial, niñas y niños con ceguera representan el 2%, con baja visión y sordera el 1%, mientras que las discapacidades intelectuales (43%) y motriz (con cerca del 30%), son las que tienen mayor prevalencia.

En preescolar, las y los estudiantes con ceguera y sordera representan el 1.5% cada uno, mientras que quienes presentan baja visión, el 3.41%; niñas y niños con discapacidad intelectual, en este nivel educativo, suman casi una tercera parte de la población total, y la discapacidad motriz alcanza el 15%.

En primaria, alrededor del 40% de las y los estudiantes que reciben atención por algún servicio de educación especial tienen discapacidad intelectual; menos del 10% presentan discapacidad motriz y menos del 5% son quienes tienen discapacidad

múltiple e hipoacusia. En este nivel, únicamente el 3% de los atendidos tienen baja visión, mientras que con sordera el 1.5% y con ceguera menos del 1% del total.

En secundaria, la mitad de las y los estudiantes atendidos por SEE presentan discapacidad intelectual, seguidos por quienes tienen discapacidad motriz (6%) e hipoacusia (5%); la discapacidad múltiple se observa con menos del 4% y de ahí, en orden de descendencia se encuentran la baja visión (3%), sordera (1.7%) y ceguera (0.7%).

Tablas 3, 4 y 5. Matrícula de atención en los SEE de sostenimiento público.

Entidad	Ceguera			Baja visión			Sordera			Hipoacusia			Sordoceguera		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Aguascalientes	17	23	40	37	24	61	12	12	24	66	51	117	0	1	1
Baja California	13	7	20	53	34	87	86	63	149	70	41	111	0	1	1
Baja California Sur	10	11	21	32	20	52	13	10	23	53	50	103	0	0	0
Campeche	9	3	12	35	40	75	10	15	25	52	64	116	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	41	35	76	93	62	155	56	44	100	100	100	200	1	2	3
Colima	4	4	8	30	18	48	10	12	22	26	20	46	0	0	0
Chiapas	33	20	53	79	76	155	70	66	136	153	118	271	0	0	0
Chihuahua	19	31	50	95	55	150	35	34	69	94	71	165	0	0	0
Ciudad de México	116	102	218	429	331	760	44	31	75	688	490	1,178	7	3	10
Durango	18	13	31	82	48	130	19	26	45	66	68	134	0	0	0
Guanajuato	40	36	76	126	109	235	89	68	157	203	168	371	2	4	6
Guerrero	35	42	77	83	85	168	79	66	145	89	84	173	0	0	0
Hidalgo	14	15	29	42	31	73	29	19	48	82	47	129	1	1	2
Jalisco	60	31	91	96	84	180	135	108	243	185	162	347	4	5	9
México	89	86	175	361	257	618	143	107	250	764	559	1,323	2	2	4
Michoacán de Ocampo	35	16	51	44	32	76	66	60	126	41	41	82	0	0	0
Morelos	15	16	31	44	42	86	80	53	133	59	42	101	0	0	0
Nayarit	8	5	13	74	60	134	20	19	39	47	35	82	3	0	3

Nuevo León	42	39	81	461	371	832	89	83	172	376	291	667	0	0	0
Oaxaca	12	8	20	7	8	15	32	27	59	14	18	32	0	0	0
Puebla	65	55	120	161	98	259	54	44	98	239	187	426	0	0	0
Querétaro	17	15	32	33	21	54	85	76	161	70	23	93	0	0	0
Quintana Roo	19	21	40	24	24	48	79	59	138	43	45	88	0	1	1
San Luis Potosí	19	23	42	37	32	69	23	16	39	75	52	127	2	0	2
Sinaloa	23	20	43	128	105	233	42	37	79	131	76	207	0	0	0
Sonora	51	32	83	102	80	182	100	87	187	79	77	156	1	0	1
Tabasco	46	41	87	179	175	354	44	34	78	179	150	329	2	2	4
Tamaulipas	18	22	40	65	46	111	36	55	91	90	72	162	4	1	5
Tlaxcala	20	13	33	57	35	92	13	11	24	85	69	154	1	0	1
Veracruz	45	65	110	100	103	203	91	103	194	186	186	372	0	1	1
Yucatán	12	12	24	51	54	105	31	28	59	115	113	228	1	1	2
Zacatecas	5	6	11	78	47	125	18	14	32	91	63	154	1	0	1
Totales	970	868	1,838	3,318	2,607	5,925	1,733	1,487	3,220	4,611	3,633	8,244	32	25	57

Entidad	Motriz			Intelectual			Psicosocial			Trastorno del espectro autista			Múltiple			Trastorno por déficit de atención e hiperactividad		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Aguascalientes	134	84	218	928	665	1,593	21	12	33	461	103	564	136	82	218	499	82	581
Baja California	151	136	287	1,356	993	2,349	23	22	45	1,462	285	1,747	162	131	293	1,147	287	1,434
Baja California Sur	104	83	187	504	378	882	3	6	9	547	93	640	140	70	210	421	73	494
Campeche	88	74	162	540	429	969	26	10	36	356	63	419	86	50	136	462	89	551

Sinaloa	178	137	315	1,493	1,109	2,602	18	9	27	1,085	194	1,279	187	126	313	1,369	352	1,721
Sonora	272	212	484	1,565	1,125	2,690	55	34	89	1,102	186	1,288	122	106	228	1,204	288	1,492
Tabasco	281	207	488	1,058	779	1,837	23	15	38	565	92	657	64	49	113	883	160	1,043
Tamaulipas	250	168	418	2,247	1,570	3,817	11	11	22	1,024	232	1,256	164	95	259	838	188	1,026
Tlaxcala	105	64	169	546	382	928	19	15	34	211	38	249	82	57	139	154	31	185
Veracruz	317	216	533	2,291	1,710	4,001	12	5	17	1,794	360	2,154	242	187	429	1,473	322	1,795
Yucatán	141	79	220	653	492	1,145	17	9	26	684	130	814	106	79	185	813	145	958
Zacatecas	87	59	146	965	723	1,688	40	32	72	178	31	209	57	42	99	402	104	506
Total	8,859	6,446	15,305	52,986	37,192	90,178	876	571	1,447	27,080	5,325	32,405	5,392	3,745	9,137	26,003	5,565	31,568

Entidad	Aptitudes sobresalientes		
	H	M	T
Aguascalientes	49	29	78
Baja California	40	25	65
Baja California Sur	45	28	73
Campeche	23	28	51
Coahuila de Zaragoza	433	416	849
Colima	46	25	71
Chiapas	186	161	347
Chihuahua	659	514	1,173
Ciudad de México	65	34	99
Durango	306	321	627
Guanajuato	553	545	1,098
Guerrero	51	51	102
Hidalgo	543	480	1,023
Jalisco	44	13	57
México	634	593	1,227
Michoacán de Ocampo	18	4	22
Morelos	148	104	252
Nayarit	413	416	829
Nuevo León	888	985	1,873
Oaxaca	4	0	4

Puebla	84	70	154
Querétaro	28	27	55
Quintana Roo	22	14	36
San Luis Potosí	8	3	11
Sinaloa	308	331	639
Sonora	40	28	68
Tabasco	421	443	864
Tamaulipas	56	42	98
Tlaxcala	49	43	92
Veracruz	557	543	1,100
Yucatán	58	55	113
Zacatecas	432	385	817
Totales	7,211	6,756	13,967

Fuente: Estadística 911, ciclo 2021-2022. Matrícula de atención por los servicios de CAM y USAER de sostenimiento público.

De acuerdo con los datos presentados, se puede observar que la atención a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes no cumple con las necesidades reales a nivel nacional, esto contribuye a que existan dificultades en el proceso de inclusión e inequidad en la atención de la población que atiende educación especial, por lo cual, el efecto crece en espiral conduciendo a otros, como mayor índice de inasistencia y baja cobertura educativa y, por ende, mayor reprobación y brecha en el aprendizaje entre NNAJ, así como rezago educativo hasta el abandono escolar.

Necesidades de los Servicios de Educación Especial.

En relación con las necesidades actuales de los SEE y con base en la información proporcionada por las AEL, se detectó la necesidad de atender a los SEE por medio de acciones académicas en temas específicos para la capacitación de las y los profesionales que atienden a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, debido a la constante rotación de estudiantes con necesidades, características, habilidades, ritmos, estilos e intereses educativos diferenciados.

Una segunda necesidad es la de ofrecer la posibilidad de que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que son atendidos por los SEE focalizados desarrollen habilidades, capacidades y aptitudes a través de la atención complementaria a cargo de instancias públicas y privadas, dentro de las instalaciones de los SEE o en espacios diferentes; esta atención se puede ofrecer fuera o alternado del horario escolar. La finalidad, es ofrecer al estudiante distintos escenarios con atención especializada en diversas áreas (arte, deporte, ciencia, rehabilitación, entre otros) que los SEE no pueden ofrecer, ya que escapan del alcance de las posibilidades tanto de los servicios como de las familias, esto propicia la atención a las necesidades, características, ritmos, estilos e intereses de los estudiantes y potencia el desarrollo de conocimientos y habilidades que son reflejados en su aprendizaje y en su vida diaria.

De igual manera, se requiere equipar y modernizar a todos los SEE para que cada uno cuente con material diverso y especializado que permita el desarrollo de diferentes actividades de interés y que potencien las habilidades de las y los estudiantes, entre los SEE encontramos a los CAM que brindan Formación para la Vida y el Trabajo, ya que es primordial que cuenten con el equipamiento necesario en los talleres en donde las y los estudiantes se capacitan para desarrollarse laboralmente, una vez concluida la educación básica.

Lo anterior, es una pequeña muestra de las múltiples necesidades que presentan los SEE, ya que se atiende a estudiantes que se encuentran en dos extremos educativos, por un lado, la discapacidad, y, por otro lado, a estudiantes con aptitudes sobresalientes, que pueden ser aptitudes intelectuales, artísticas, psicomotrices, socioafectivas y creativas.

A manera de ejemplo, exponemos las necesidades de un servicio del Estado de Michoacán que requiere aumentar el material didáctico en 57 de los 74 servicios de CAM Básico, CAM con FpT, CAM Laboral y CRIE que atienden estudiantes con distintas condiciones, lo cual favorecerá en ellos el desarrollo de habilidades psicomotrices, de pensamiento lógico matemático, de lenguaje, artísticas, socioemocionales y de convivencia, por lo cual están solicitando: números de lija, ábaco, billetes y monedas de diferentes denominaciones, balón sonoro para gol bol, conos, aros hula hula, ligas, vallas, colchonetas, cuerdas, red de voleibol, regletas 28 caracteres y punzón, ábacos Cramer, tableros de comunicación, paquetes de marionetas de mano que contenga cada uno 5 piezas, paquetes de tapetes de fomi grande cada paquete contiene 8 piezas con una medida de 50cm, 2 paquetes de alfabetos móviles, paquetes de 10 plantillas doble carta de pictogramas, balón de futbol, balón de voleibol, balón de basquetbol, burro, tornillo y tuerca, caballete para dibujar o pintar de pie, torre de Hanói de 8 discos, constelaciones Penrose, 6 piezas de marcos del vestir, número de bancos grandes en madera, dominó de madera, reloj educativo, juego de lotería, figuras geométricas, juego de construcción con figuras geométricas, paquete de material "aprendo a leer y convivir", paquete de material "aprendiendo habilidades básicas". El costo aproximado del equipo descrito asciende a \$3,306,013.86, sin embargo, si se habla de equipar completamente al total de los servicios y que cada estudiante cuente con material de manera individual, se requiere de un presupuesto aproximado de más de \$5,000,000.00; además se debe tener en cuenta que a largo plazo los materiales deberán ser reemplazados por el desgaste que generará el uso y es probable que se requieran más piezas debido al aumento de matrícula en los servicios, esto para el mejor aprovechamiento de las y los estudiantes.

Tomando en cuenta que en México existen 6,676 servicios públicos de educación especial en educación básica registrados, y que el presupuesto destinado al Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial en el año 2022 fue de \$715,864,422, de los cuales se ministraría a las entidades un total de \$687,229,864.32; si se divide este monto entre el total de servicios, a cada uno le corresponderían \$102,940.36 aproximadamente, lo que resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas con relación a acciones académicas para los Agentes Educativos, de atención complementaria para el desarrollo integral de las y los estudiantes así como de equipamiento para potenciar el aprendizaje y desarrollo de habilidades.^{10.}

Sin embargo, luego del ajuste presupuestal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022, se contó con la cantidad de \$365,864,422 para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, en este sentido, el recurso a distribuir fue de \$358,688,295.11; al dividir el monto entre el total de servicios le corresponderían \$53,728.02 aproximadamente, y que, aunque el aumento presupuestal en comparación con el ejercicio 2021 fue de 1,227.98%, de acuerdo con lo anterior, al finalizar los ajustes, el aumento fue del 627.59% que continúa resultando insuficiente para cubrir las necesidades básicas de fortalecimiento de los Servicios.

Aun cuando el sistema educativo ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las NNAJ, todavía resta un largo trecho por recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes de las y los estudiantes que enfrentan BAP. Se requiere de un presupuesto mayor al que se otorgó para el ejercicio 2022 y un impulso adicional para el fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial que atienden a NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en la educación básica.

Otro tema importante es la oportuna y adecuada atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes, ya que existe una evidente disminución en la atención de este grupo de la población en educación básica, derivado de la disminución presupuestal a partir de que educación especial se fusionara con otros programas para conformar el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE). Una de las causas tiene que ver con un aspecto ideológico, ya que no se prioriza la atención de aquellos estudiantes con aptitudes sobresalientes, pues se tiene la falsa idea de que esta población “no necesita de atención y material especializado” porque ellos “pueden hacer sus cosas solos”. Sin embargo, dicho criterio se contrapone nuevamente con el paradigma de inclusión y con el enfoque de derechos.

Las necesidades de los SEE para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes también son multifactoriales. De acuerdo con el modelo de atención que lleva a cabo la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), es necesario desarrollar espacios de enriquecimiento¹¹ para el desarrollo de aptitudes intelectuales, artísticas, psicomotrices, socioafectivas y creativas. Cada una de ellas tiene sus propios retos, a manera de ejercicio podemos estimar el costo para la implementación de un taller de robótica, el cual consta de la capacitación a los docentes y el material que utilizarán los estudiantes en cada servicio (es importante tener en cuenta que, para el enriquecimiento del resto de las aptitudes, se tendría que hacer algo similar). El costo es de aproximadamente \$1,369,858.56.

Derivado de la disminución importante en el presupuesto en años anteriores, la atención a la población con aptitudes sobresalientes disminuyó considerablemente de 2019 - 2020 al 2021 - 2022, teniendo una baja en la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes del aproximadamente 32.15%¹², entre un año y otro.

Es importante resaltar que, al no fortalecer a los SEE con lo necesario para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, se está incumpliendo con los compromisos y

acuerdos nacionales e internacionales que México ha establecido para la educación de calidad y con equidad para todas las niñas, niños y adolescentes del país.

2.3. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

Con la finalidad de contextualizar la problemática que enfrentan las y los estudiantes que asisten a los Servicios de Educación Especial para recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones, se profundizará en la descripción de estas poblaciones.

Un estudiante/s con discapacidad se puede definir como aquella niña, niño, adolescente o joven, que tienen deficiencias orgánicas de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que, al interactuar con el contexto escolar, áulico, familiar o social, enfrenta Barreras para el Aprendizaje y la Participación que le impiden su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones en relación con sus iguales. Para efectos del PFSEE, quedarán incluidos en este concepto, estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) trastornos o dificultades que, aunque no se definan como personas con discapacidad, tienen una condición de vida que puede afectar su interacción social, comunicación, lenguaje, integración sensorial y conducta; por lo que comúnmente requieren de apoyos y una atención educativa diferenciada, al igual que las personas con discapacidad.

Las niñas, niños, adolescentes o jóvenes con discapacidad conforman un sector de la población en constante riesgo de encontrarse en situación de vulnerabilidad, debido a que el sistema educativo enfrenta múltiples complicaciones para garantizar el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso oportuno de las y los estudiantes que asisten a las escuelas. Contrariamente de lo establecido en las leyes y normativas mexicanas, actualmente persisten escuelas que niegan el acceso a las y los estudiantes con discapacidad, con el argumento de que no cuentan con las y los docentes “especializados” para “este tipo de estudiantes”, comprometiendo así, su derecho a la educación.

Otro sector de la población, son estudiantes con aptitudes sobresalientes, definidos como las niñas, niños, adolescentes o jóvenes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o acción motriz. Estas y estos estudiantes, por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto enriquecedor que les permita desarrollar su máximo potencial, así como sus capacidades y satisfacer necesidades e intereses propios en beneficio de ellas y ellos mismos y de la sociedad.

La SEB promueve la atención educativa para estudiantes con aptitudes sobresalientes, la cual está fundamentada en el modelo sociocultural. Se consideran cinco tipos de aptitudes sobresalientes: intelectual, creativa, socioafectiva, artística y psicomotriz.

Bajo dicho enfoque sociocultural para la detección y atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes, se estima que el 10% de quienes cursan la educación básica tiene aptitudes sobresalientes. Lo anterior significa que, de los 24,113,780 estudiantes

que cursan educación básica, alrededor de 2,411,378 tendrían aptitudes sobresalientes. Sin embargo, actualmente se atiende únicamente a 13,967 estudiantes, lo que representa al 0.57%.

Asimismo, la población estudiantil con aptitudes sobresalientes que, debido a sus características, requieren de contextos enriquecidos y estrategias de atención específicas, históricamente no han sido visibilizados, por lo que se considera un grupo en situación de vulnerabilidad. Esto, sumado a que existen mitos alrededor que se asocian con la facilidad que tienen estas y estos estudiantes para concluir su trayecto educativo, razón principal por la que sus derechos se ven comprometidos. Al tratarse de una condición que no es “visible”, puede pasar desapercibida y no recibir la atención adecuada.

De manera particular en nuestro país, las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes suelen no ser identificados por sus familias o las y los docentes y, por lo tanto, no reciben una atención educativa de acuerdo con sus características, intereses y necesidades, lo que puede derivar en BAP. Esto se debe, principalmente, a que las y los docentes en los SEE no cuentan con los insumos necesarios para su identificación, y por lo tanto las y los estudiantes no reciben los recursos y materiales que necesitan; a que el enfoque educativo asumido en la escuela no contempla la atención educativa de esta población; a la dinámica y ambiente de aprendizaje del aula; al tipo de relaciones sociales que se establecen entre las y los docentes, o a que en su planeación no consideran las inquietudes e intereses de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes en las actividades diarias.

Desde la conformación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, se analizó la realidad de formación de las y los agentes educativos que laboran en los SEE, a nivel nacional y con base en los resultados de la estadística 911 del ciclo escolar 2021-2022, se encuentran conformados de la siguiente manera:

Entidad	Personal docente	Personal paradocente	Personal administrativo
Aguascalientes	605	312	125
Baja California	1,471	855	303
Baja California Sur	638	416	105
Campeche	688	420	130
Coahuila	1,748	763	241
Colima	397	272	78
Chiapas	975	356	181
Chihuahua	1,351	710	280
Ciudad de México	4,349	689	836
Durango	1,033	412	217
Guanajuato	1,757	490	215
Guerrero	1,485	614	227

Hidalgo	549	273	126
Jalisco	2,157	989	346
Estado de México	3,844	1,772	442
Michoacán	1,239	402	166
Morelos	579	326	82
Nayarit	702	329	125
Nuevo León	2,806	1,031	507
Oaxaca	624	248	155
Puebla	1,565	589	242
Querétaro	486	197	57
Quintana Roo	456	272	108
San Luis Potosí	840	370	146
Sinaloa	1,433	693	278
Sonora	1,839	884	384
Tabasco	1,221	582	176
Tamaulipas	1,492	695	286
Tlaxcala	686	306	108
Veracruz	2,098	752	302
Yucatán	720	328	76
Zacatecas	726	268	38
Totales	42,559	17,615	7,088

En la mayoría de los casos, desde su formación inicial tanto el personal docente, así como las y los especialistas que forman parte del equipo paradocente o de apoyo, cuentan con formación en temas sobre discapacidad y aptitudes sobresalientes; sin embargo, en el trabajo que se desarrolla directamente con las y los estudiantes, surgen necesidades de formación y actualización relacionadas con las especificidades de cada una de las condiciones con las que los agentes educativos se enfrentan en el día a día; además como se ha observado la discapacidad y las aptitudes sobresalientes desde sus enfoques de atención, han ido evolucionando al pasar del tiempo.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por las Autoridades Educativas Locales en el ejercicio 2022, los agentes educativos hacen evidente la necesidad de actualización en temas relacionados con la atención de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes desde el enfoque de la Educación Inclusiva, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas para la atención que se brindan desde los SEE.

Asimismo, se observa la necesidad de mayores espacios para la sensibilización y capacitación dirigida al personal de las escuelas de educación básica (supervisores, directores, docentes) con la finalidad de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, lo que permitirá brindar una mejor atención y satisfacer las necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Si bien, se han brindado capacitaciones por parte de las instancias de educación especial, los agentes educativos han solicitado que éstas sean coordinadas por especialistas en temas específicos como métodos y estrategias de atención para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, Trastorno por déficit de Atención, discapacidad intelectual, Síndrome de Down, educación sexual para adolescentes y jóvenes con discapacidad; así como en temas relacionados con el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Índice de Inclusión (INDEX) por considerarlos elementos importantes en su práctica. Otra necesidad que surge es la elaboración de material didáctico que dé respuesta a las características de las NNAJ, así como el desarrollo de actividades que favorezcan en la práctica diaria la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo y el desarrollo de estrategias para brindar asesoría a docentes de educación básica.

Por otro lado, aunque hubo incremento en la identificación de estudiantes con aptitudes sobresalientes, el número de estudiantes atendidos aún se considera bajo. Aunado a lo anterior, se ha identificado que es necesario fortalecer los procesos de identificación, por lo que se requiere generar espacios de actualización dirigido a Agentes Educativos que llevarán a cabo este proceso. De la misma manera, capacitar en cuanto a los modelos de atención, específicamente el enriquecimiento y la acreditación anticipada.

Es importante mencionar que la oferta de formación y actualización no debe de estar limitada a docentes, sino que pueda extenderse a todo el personal que forma parte de los SEE y que están en las áreas de psicología, trabajo social, comunicación; además de auxiliares educativos, maestros de taller; lo anterior con el fin de que todo el personal que interviene en la atención de las y los NNAJ, cuenten con los elementos metodológicos para dar una respuesta educativa acorde a las características y requerimientos de las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

La realidad de los SEE es que no se cuentan con la estructura completa, ni los insumos adecuados para brindar la atención que las y los estudiantes requieren, de manera que se hace necesaria la vinculación con instituciones que ofrezcan dichos apoyos y que en colaboración con los SEE se garantice la permanencia y el aprendizaje del estudiantado.

Como ya se mencionó en los antecedentes, desde el PFSEE se consideraba importante el establecimiento de vínculos interinstitucionales los cuales se derivaban de las necesidades de los servicios, sin embargo las acciones realizadas a través de estos vínculos no eran suficientes para impactar en el desarrollo de habilidades de las NNAJ, así como, en procesos de sensibilización en la comunidad educativa, por lo que fue necesario transitar hacia la realización de actividades dirigidas a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes con la finalidad de desarrollar habilidades, capacidades y aptitudes.

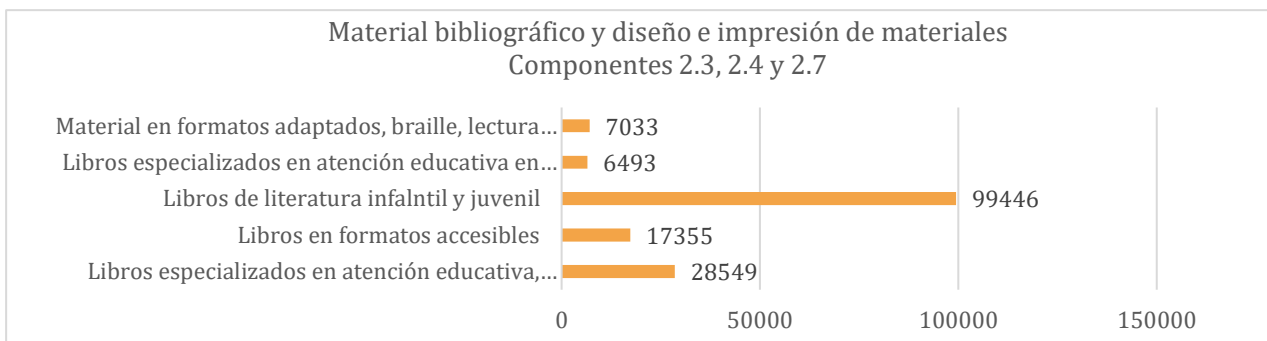
Generar acciones de atención complementaria permite que los SEE puedan ofrecer una atención más completa al brindar otras acciones que favorecen el desarrollo integral de las y los estudiantes, permite que ellas y ellos accedan de manera gratuita

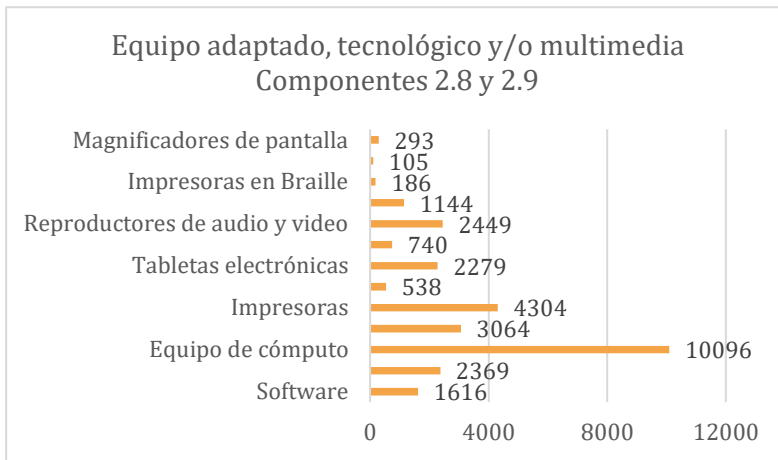
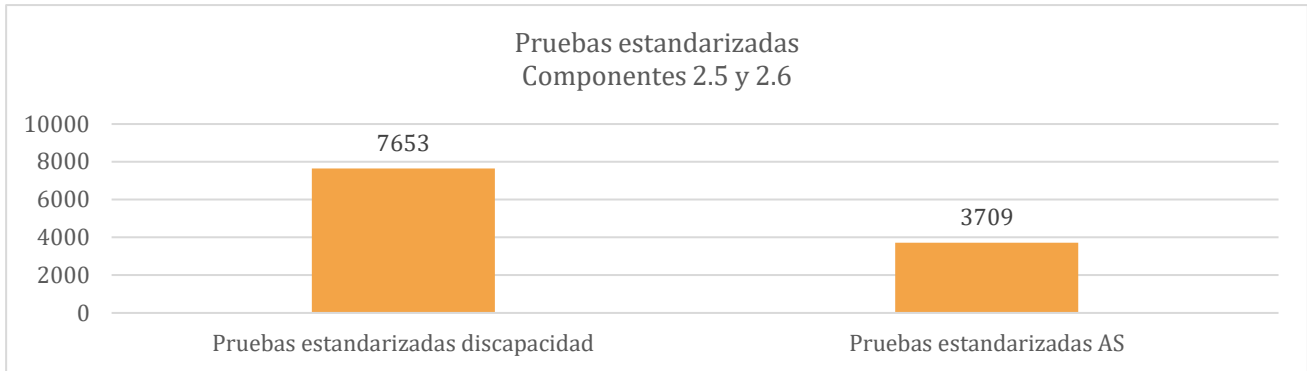
a servicios, instalaciones y experiencias que les benefician y que permiten que la educación tome en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos como señala el Artículo 3º Constitucional.

Por último, debemos comentar que los SEE, ya sea servicio de apoyo, escolarizado o de orientación, atienden a las poblaciones de personas con discapacidad, trastornos y aquellas con aptitudes sobresalientes, sin embargo, su atención se ha visto limitada, dado que los SEE no cuentan con los materiales o equipamientos específicos para la atención de estas poblaciones, como se puede observar en los Diagnósticos que las entidades entregaron en el 2022, como parte de los requerimientos para su participación con el PFSEE, mismas que se describen a continuación:

Las AEL reportaron material didáctico desgastado, falta de materiales que fortalezcan el desarrollo de la motricidad a partir de las características y necesidades de la población atendida, para el desarrollo de talleres artísticos y deportivos, insuficiente material didáctico para la atención de las diferentes condiciones, así como para trabajar actividades de ciencias con aptitudes sobresalientes; otras necesidades se ubican en la falta o limitados recursos bibliográficos (literarios e informativos) para las y los estudiantes de los SEE; carencia en baterías y pruebas estandarizadas que ayuden en los procesos de identificación y realización de la evaluación psicopedagógica, las cuales son ya que con las que se cuenta son insuficientes o se encuentran obsoletas.

A continuación, se observan los totales por tipo de material según lo reportado por las AEL en los diagnósticos del ejercicio 2022 del PFSEE.

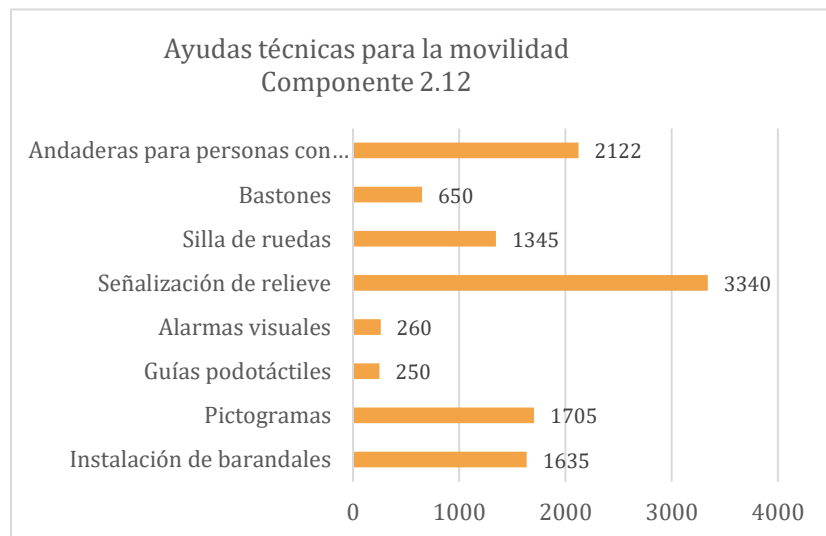




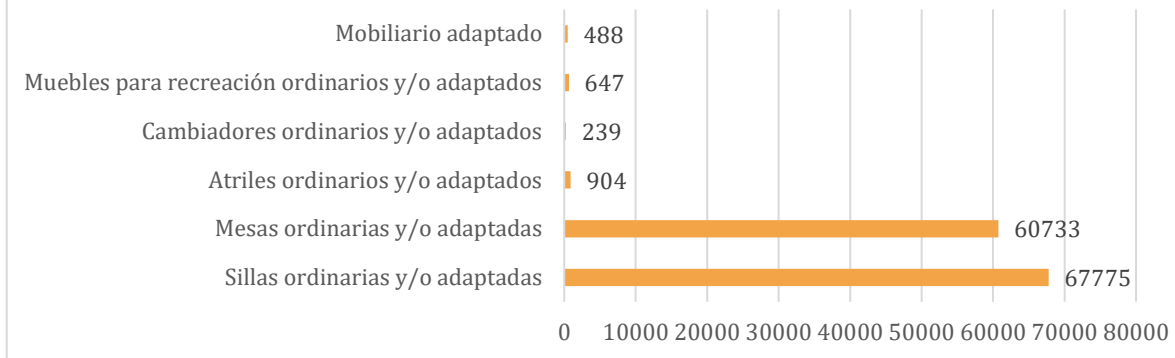
Otra de las principales necesidades expresadas por los SEE es el equipamiento tecnológico para enriquecer los aprendizajes y la participación de las y los estudiantes, así como para activar metodologías que estén acordes a los principios del DUA, pues con el que se cuenta es insuficiente, no cumple con los requerimientos de actualizaciones y está en malas condiciones por falta de

mantenimiento. Asimismo, se requiere de la dotación o diseño de materiales en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad a través de textos en Braille, lectura fácil, audiolibros, entre otros.

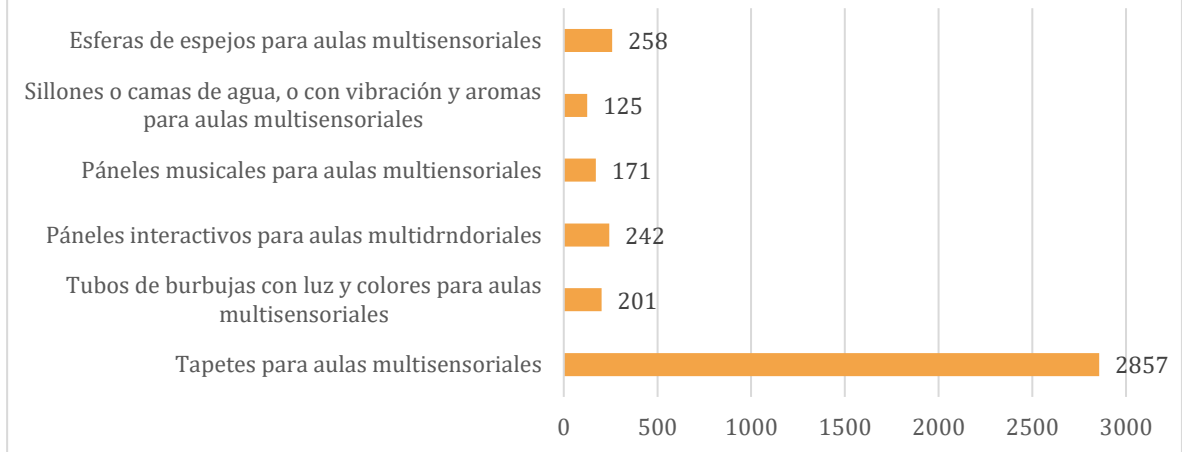
En muchos casos, la infraestructura escolar, equipamiento y materiales que utilizan los servicios no son accesibles para que los estudiantes puedan entrar, desplazarse, salir, orientarse, comunicarse, participar y aprender, mientras que en los Centros de Atención Múltiple que ofertan talleres de formación laboral hay poco o nulo equipamiento para su funcionamiento.



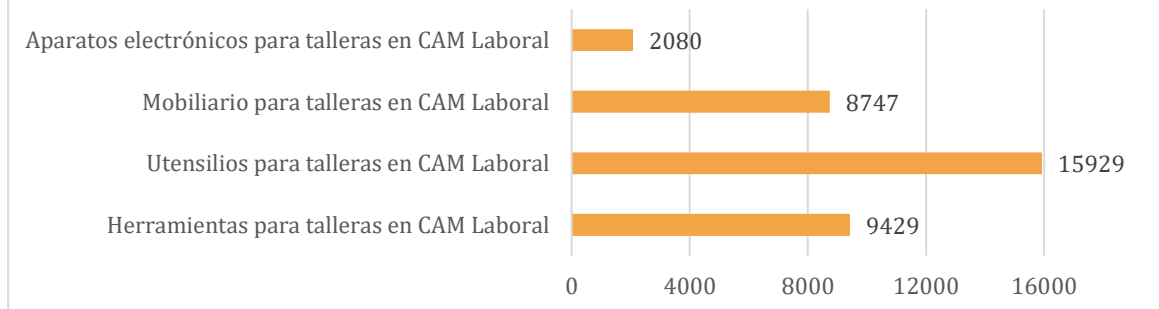
Mobiliario ordinario y/o adaptado Componente 2.13



Equipamiento aulas multisensoriales Componente 2.14



Equipamiento CAM con formación para la vida y el trabajo, Componente 2.11



Las necesidades de las y los estudiantes atendidos por los SEE se han transformado a partir del paradigma en que se realice dicha atención, actualmente debe realizarse a través del principio de inclusión, el cual tiene como principal compromiso eliminar las barreras actitudinales, pedagógicas y de accesibilidad para que las y los estudiantes aprendan y participen en igualdad de condiciones.

2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.

Experiencias internacionales.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en el que 180 países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas se comprometen a trabajar en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 objetivos, lo cual tiene como finalidad asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

El Objetivo 4, que corresponde a la educación, sostiene que: se debe de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En este sentido, el principio de inclusión ha sido adoptado por una gran cantidad de países en el mundo; por ejemplo, en Chile el Estado asegura las condiciones necesarias para que todas las personas disfruten del derecho a una educación inclusiva de calidad a través de legislaciones como la Ley General de Educación /Ley N°20.370 en la que destaca que el sistema asegurará que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.¹²

En el mismo sentido, el Estado propicia que sea la escuela la que se adapte a las diferencias sociales, culturales y personales de sus estudiantes, abordando responsablemente la diversidad desde un currículum y proyecto educativo que considere las diferencias de cada persona y miembro de la comunidad.

En Colombia, el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención.

En Argentina, el Estado busca generar una base común que revierta desigualdades históricas sobre qué debe enseñarse, qué deben aprender las y los estudiantes y de qué manera se crean las condiciones pedagógicas para que ello suceda. Establece 4 niveles de concreción siendo el cuarto el que se relaciona con la planificación en el aula y toca

¹² Ministerio de Desarrollo social y familia.

uno de los puntos nodales de la inclusión, ya que es un ámbito fundamental en las propuestas pedagógicas para la atención.¹³

Asimismo, en España y Portugal están presentes pautas sobre Equidad en la Educación, las cuales describen las directrices para la promoción de una escuela y una sociedad inclusivas: Las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional¹⁴.

Experiencias a nivel nacional.

En cuanto a las experiencias similares a nivel nacional, y como antecedente del PFSEE, se destaca el Proyecto de Investigación para la Integración Educativa auspiciado por el Fondo de Cooperación Mixto México-España, que funcionó del año 1997 a 2002, coordinado por la Subsecretaría de Educación Básica. En éste participaron 28 entidades federativas y una muestra de escuelas de forma voluntaria. A partir del año 2003 surge el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), que operó a nivel nacional, y fue el encargado de dar seguimiento a las acciones de atención educativa a estos grupos de la población. Este Programa contaba con Reglas de Operación propias –antecedente unitario en nivel básico antes de la modificación del 2014–, toda vez que se identificaron logros relacionados a efectos y resultados.

Programa	Experiencia de atención nacional
<p>S033 Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa</p>	<p>El PFEEIE ha contribuido a la ampliación de las oportunidades para que alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuenten con acceso, permanezcan y terminen la educación básica a través de apoyos económicos y técnicos a todos los Estados de la República, quienes identifican y atienden directamente a los niños con NEE. “Realiza un proceso para generar una propuesta curricular que se adapte a las necesidades especiales de los niños. El Programa documentó diferentes buenas prácticas a nivel estatal, así como procesos novedosos en los estados para identificar las necesidades específicas de los niños, y para registrar a la población potencial”. (EED, 2013).</p>

El PFEEIE, coadyuvó en la atención especializada de estos grupos de la población, a continuación, se destacan algunos de los resultados del Programa:

Principales resultados del Programa de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa:

¹³ Ministerio de Educación de la Nación. Educación Inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión. 1a Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología., 2019. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf

¹⁴ Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. SEP. Documento en revisión por la Cámara de Diputados.

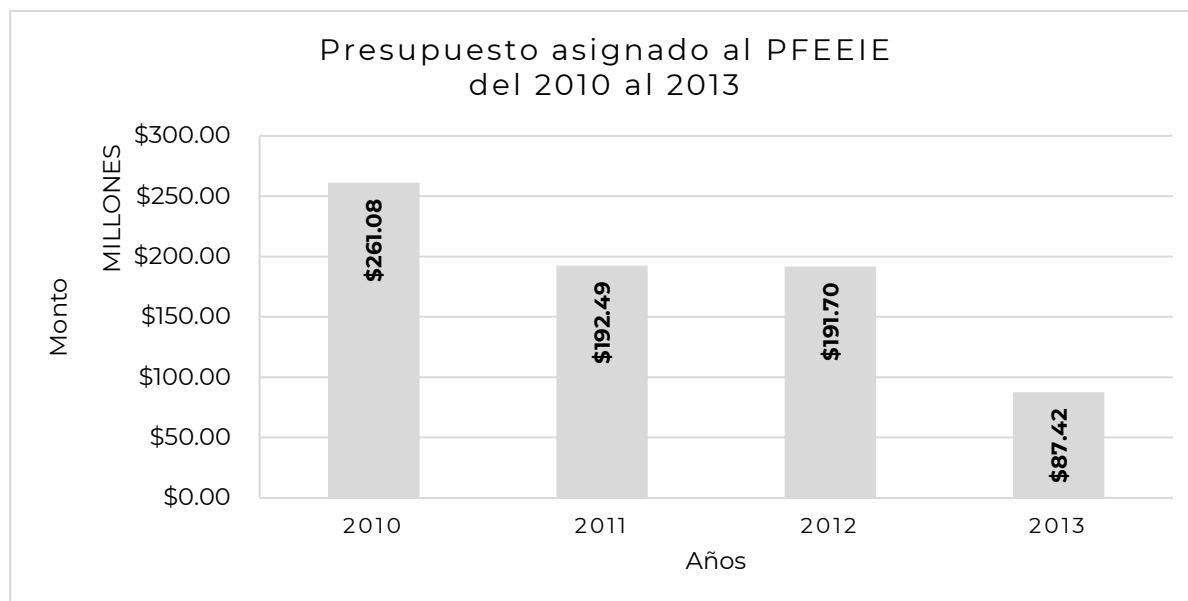
Política pública	Diseño de lineamientos para la acreditación y promoción anticipada de educandos con aptitudes sobresalientes en educación básica. Orientaciones para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial.
Publicaciones	Libro: Atención educativa a alumnos con aptitudes sobresalientes. Guía para padres de familia. Libro: Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes. Guía para orientar a las familias. Libro: Orientaciones para la atención de alumnos sordos, desde el Modelo educativo Bilingüe y bicultural. Elaboración de 15 mil carteles para promover una cultura de inclusión educativa de los alumnos con NEE en las escuelas de Educación Básica.
Capacitación	Visitas de capacitación y seguimiento para docentes, asesores técnicos pedagógicos, responsable de la red de sordoceguera y discapacidad múltiple en las entidades, para dar continuidad a la capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con el Programa Perkins y OSC.
Certámenes	10 ediciones del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa.
Reuniones nacionales (anuales)	Reuniones nacionales con los responsables de las 32 entidades federativas. Reuniones nacionales con responsables de la implementación y seguimiento del proyecto: Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
Reuniones con otros actores	Reuniones de capacitación de enlaces estatales de Contraloría social para el uso del sistema. Reuniones regionales de capacitación para directivos y docentes de Centros de Atención Múltiple para dar continuidad a las acciones de capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con OSC. Reuniones periódicas de las organizaciones de la sociedad civil.
Seguimiento del Programa	Visitas a las entidades para conocer los avances, dar seguimiento y asesoría a los responsables, equipos técnicos y docentes que participan en la atención de los alumnos con NEE.
Programas de televisión	Producción de 12 programas de televisión para la Barra de verano.
Vinculación con madres y padres de familia	Encuentros nacionales de padres y madres de hijos con discapacidad. Encuentros nacionales de padres y madres de hijos con aptitudes sobresalientes. Conformación de redes de padres y madres de alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, en 26 entidades federativas con 7,461 participantes.

Presupuesto asignado al PFEEIE de 2010 a 2013.

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado al PFEEIE
2010	\$261,084,923.00
2011	\$192,492,237.00

2012	\$191,698,435.39
2013	\$87,420,000.00

Gráfica 5. Historial presupuesto PFEEIE.



En el año 2014 comenzó a operar el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), el cual también era un programa por Reglas de Operación; sin embargo, a diferencia de su antecesor, albergó a los tres tipos educativos, y educación especial era un componente.

Programa	Experiencia de atención nacional
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)	Dar atención al problema de la desigualdad y exclusión educativa, el PIEE se orienta al fortalecimiento de la educación básica, media superior y superior. En la educación básica, en su componente de educación especial, fue el seguimiento de algunas de las acciones que realizaba el PFEEIE, y se centró en los SEE que brindan atención educativa a educandos con discapacidad y/con aptitudes sobresalientes.

A continuación, se presentan algunas de las acciones que se realizaron en el marco del PIEE y la forma en que contribuyó en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y/con aptitudes sobresalientes.

Principales resultados del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE):

Política Pública	Estrategia de Equidad e Inclusión en la educación básica. Lineamientos de educación especial (documentos preliminares).
Publicaciones	Libro: Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación.
Capacitación	Visitas de capacitación y seguimiento para docentes, asesores técnicos pedagógicos, responsable de la red de sordoceguera y discapacidad

	múltiple en las entidades, para dar continuidad a la capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con el Programa Perkins y Organizaciones de la Sociedad Civil.
Certámenes	2 ediciones del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa.
Reuniones Nacionales (anuales)	Reuniones nacionales con los responsables de las 32 entidades federativas.
Reuniones con otros actores	Reuniones de capacitación con instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes. Reuniones de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la discusión de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.
Encuentro Nacional	Primer Encuentro Nacional de Inclusión Educativa y Éxito Escolar, el cual tuvo como objetivo promover un espacio de reflexión sobre la práctica educativa relacionada con el tema de inclusión educativa y éxito escolar.
Seguimiento del Programa	Visitas a las entidades para conocer los avances, dar seguimiento y asesoría a los responsables, equipos técnicos y docentes que participan en la atención de educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
Proyectos Locales	En 2015, se recibieron un total de 55 Proyectos Locales de Inclusión y Equidad de las 32 entidades del país. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal de financiamiento se logró apoyar a 42 proyectos, de los cuales 9 estaban destinados a favorecer la inclusión y equidad de los servicios públicos de educación especial.
Atención a estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	Con el fin de apoyar el desarrollo integral de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes, se elaboró un Directorio de recursos para la atención extraescolar, su propósito era brindar familias y docentes información sobre recursos fuera de la escuela que complementarían la atención. En el ciclo escolar 2015 -2016 se elaboraron diversos documentos que complementaban la atención educativa diferenciada, así como los procesos de detección inicial. Estos documentos fueron versiones que preliminares, ya que ante la falta de recursos no se concretó su publicación.

Presupuesto asignado al PIEE de 2014 al 2019:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto asignado al PIEE
2019	\$34,392,009.26
2018	\$47,754,721.64
2017	\$32,356,376.10
2016	\$59,986,309.78
2015	\$46,921,539.25
2014	\$75,922,801.00

Gráfica 6. Historial Presupuesto PIEE

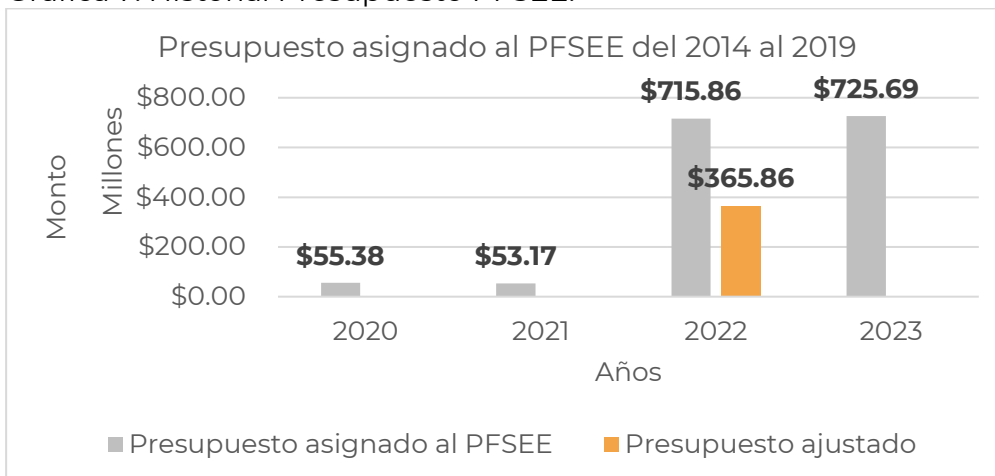


En 2020 dio inicio la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), programa por Reglas de Operación que da continuidad a lo realizado por sus antecesores PFEEIE y PíEE, y que se centra en el fortalecimiento de los servicios en diversas áreas para que docentes, estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, madres, padres de familia y/o tutores se vean beneficiados directa o indirectamente con actividades o materiales educativos diversos.

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado al PFSEE	Presupuesto ajustado
2020	\$55,381,099.30	No aplicó
2021	\$53,165,855.04	No aplicó
2022	\$715,864,442.00	\$365,864,422.00

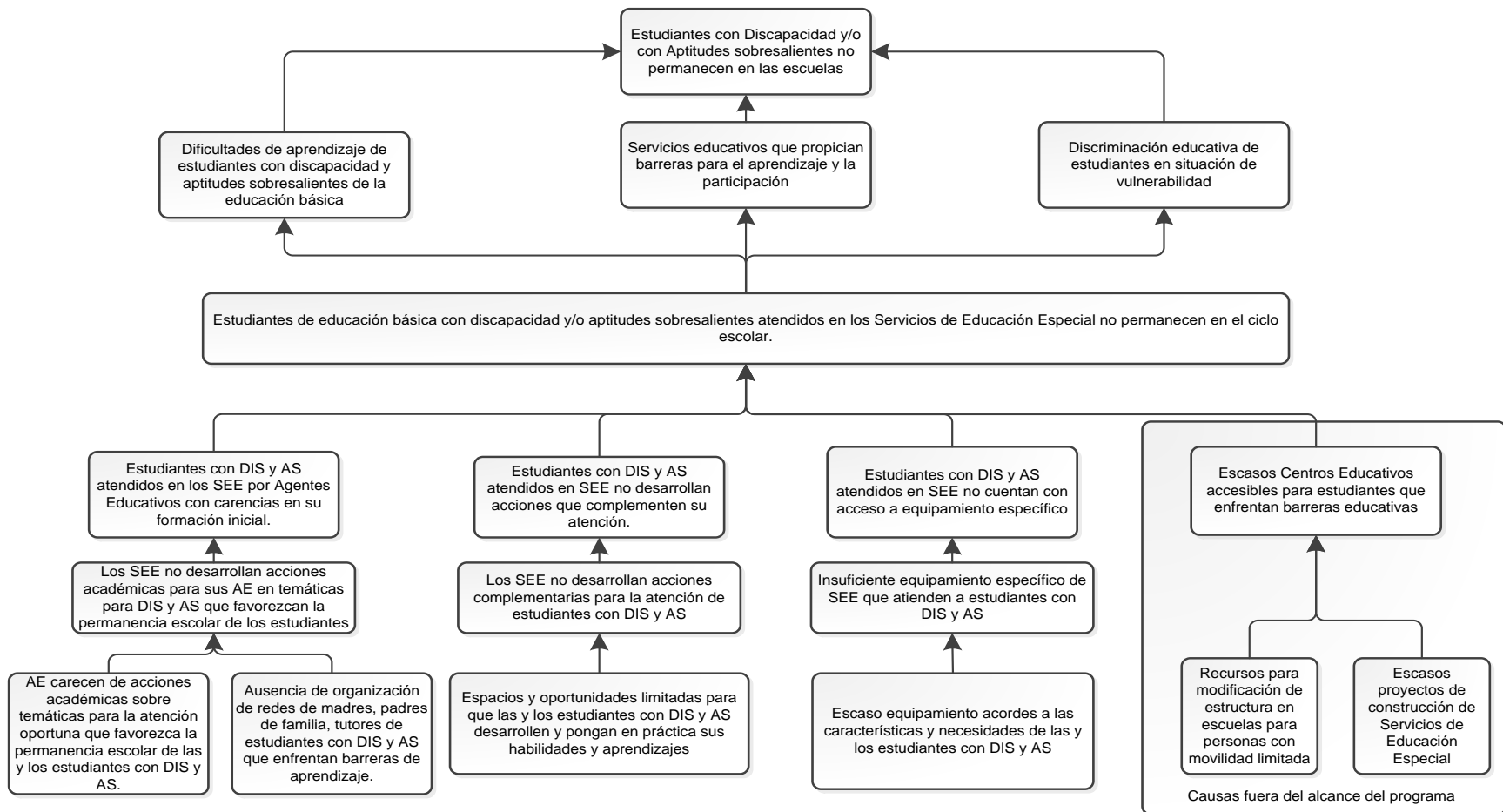
Para el año 2023 el monto del Programa ha tenido un aumento y se le ha asignado un total de 725,690,403 de acuerdo en el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial.

Gráfica 7. Historial Presupuesto PFSEE.



2.5 ÁRBOL DE PROBLEMA.

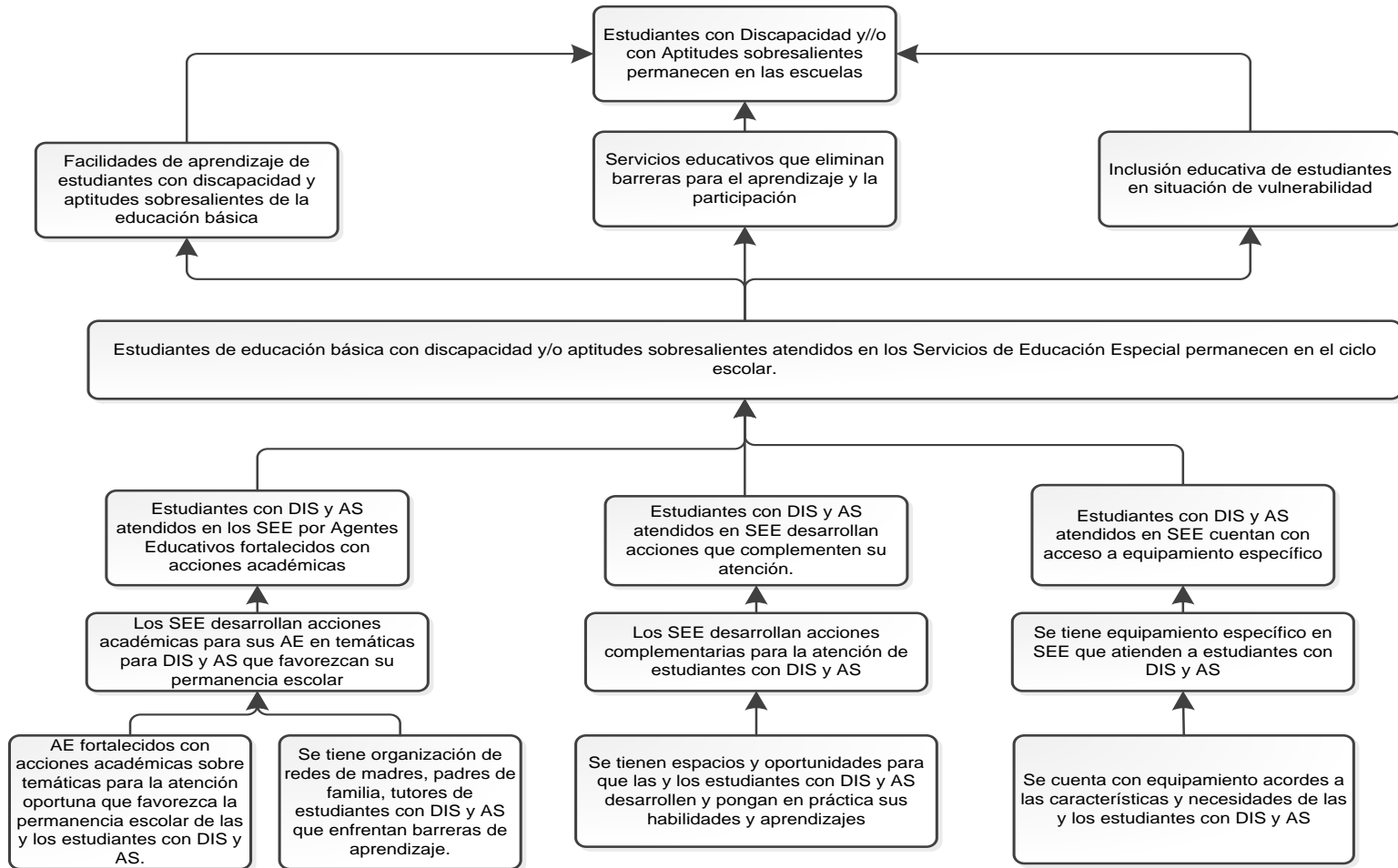
Árbol problema



SEE= Servicios de Educación Especial
 AE= Agentes Educativos
 DIS= Discapacidad
 AS= Aptitudes sobresalientes

3.1 Árbol del objetivo

Árbol solución



SEE= Servicios de Educación Especial
 AE= Agentes Educativos
 DIS= Discapacidad
 AS= Aptitudes sobresalientes

3.2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) busca como Fin contribuir a garantizar una educación inclusiva para las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes de educación y como propósito que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los SEE permanecen en el ciclo escolar.

- Realizar acciones académicas para agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización, formación y actualización, favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE.
- Realizar acciones de atención complementaria para que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciban intervención directa y atención complementaria que les permita desarrollar y poner en práctica sus habilidades académicas, artísticas, deportivas, socioafectivas, para la vida y laborales.
- Dotar de equipamiento específico para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Con lo anterior se pretende que los SEE contribuyan a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE beneficiados por el PFSEE permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN.

El Programa busca priorizar a la población escolar con mayores necesidades para recibir los apoyos, como lo señalan las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje general de bienestar, objetivo 2.2 menciona que el Estado deberá “garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”. Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros una realidad para todas y todos los mexicanos, a través de:

- Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

- Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
- Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento. Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 tiene contemplado objetivos y estrategias prioritarias que se relacionan con la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, de manera específico la población con discapacidad y los SEE, como son:

- Objetivo 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estrategia prioritaria. 1.1. Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales. Estrategia prioritaria. 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas. Estrategia prioritaria, 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto. Estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados. Estrategia prioritaria 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.
- Objetivo 2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Estrategia prioritaria 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral. Estrategia prioritaria 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.

- Objetivo 3.- Revalorizar a las y los docentes como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio. Estrategia prioritaria 3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Objetivo 4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Estrategia prioritaria 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares. Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.
- Objetivo 5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

En el marco normativo internacional en materia educativa, el PFSEE se vincula al objetivo 4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las infancias en contexto de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Para 2030, garantizar que todas las y los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de niñas y niños y las personas con discapacidad, tener en cuenta las cuestiones de género, y ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

En relación con las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para México, se espera la retroalimentación sobre los avances en los siguientes puntos:

Adoptar las medidas legislativas, financieras y otras que sean necesarias para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad, para que no sean segregadas en las instituciones de cuidado;

Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todas las niñas y niños con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;

Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el Braille y la lengua de señas.

IV. COBERTURA.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.

La cobertura del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial es nacional, es decir, se aplica en las 32 entidades federativas.

Se entiende por población potencial al total de la población registrada en la estadística 911 que corresponde a 231,989 NNAJ (2021 – 2022).¹⁵

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo del PFSEE son las y los estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes atendidos en los SEE focalizados por las Autoridad Educativa Local (AEL).

Esta focalización corresponde a SEE con sostenimiento público, que atienden a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; preferentemente, se ubiquen en localidades catalogadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con un grado de rezago "alto" o "muy alto"; sean servicios de nueva creación; sean servicios que tengan mayores necesidades de acuerdo con los criterios establecidos en el diagnóstico; sean servicios que atienden a población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante; o sean servicios que brinden actualización a docentes de escuelas de Educación Básica.

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

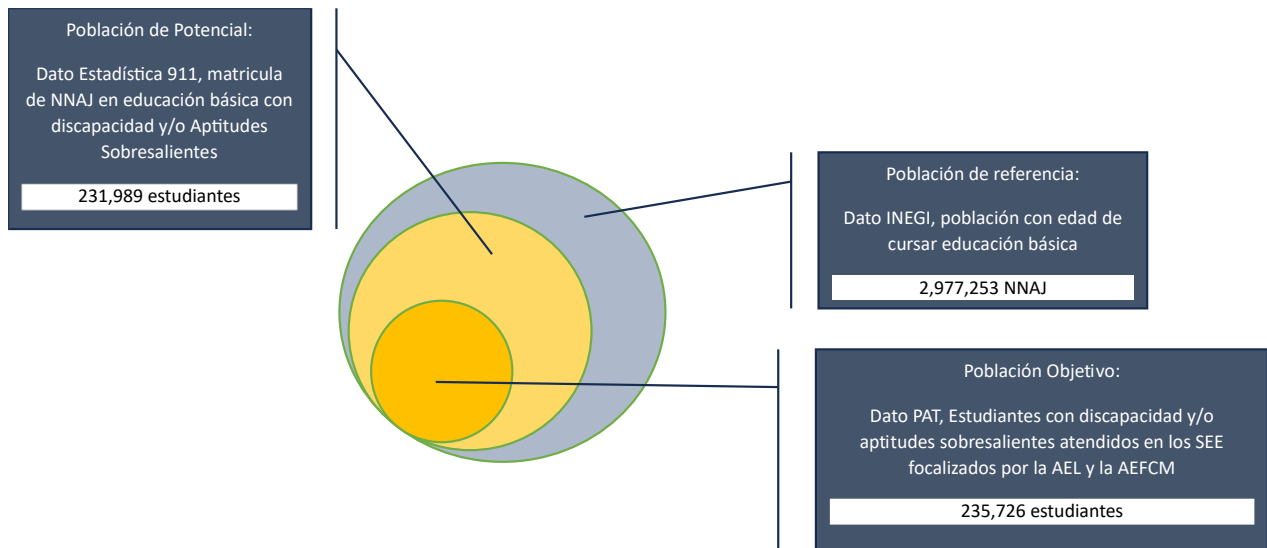
Con base en el historial del presupuesto asignado al PFSEE y a su antecesor el PISEE, se contempló que a partir del 2020 se estableciera una estrategia de focalización, comenzando con el 30% del total de servicios: 1905 servicios fortalecidos con una trayectoria anual sumativa del 15% durante los dos siguientes años y posteriormente el 20% hasta llegar al 100% en el 2024.

Derivado de la ampliación presupuestal, el PFSEE modifica el criterio de focalización, de tal manera que se puedan considerar un mayor número de SEE y que reciban beneficios a partir de los tres componentes establecidos para el 2023 y con base en las necesidades de los estudiantes, manifestadas en el diagnóstico que cada AEL entrega al inicio del ejercicio.

El total de los estudiantes que componen la población objetivo son 235,726, de los cuales, 216,299 con Discapacidad y 19,427 con aptitudes sobresalientes de acuerdo de con la información reportada por las AEL en 2022.

¹⁵ Cifras tomadas de la estadística 911 principales cifras ciclo escolar 2021-2022.

La siguiente figura muestra las poblaciones que el PFSEE planea atender para el ejercicio 2023.



Es importante señalar que la población potencial considera la estadística 911 en donde se tiene el registro de los SEE de apoyo USAER y servicios escolarizado CAM, mientras que la población objetivo considera los servicios de apoyo USAER, CAPEP, UAEBH, Servicios escolarizados; CAM y los Servicios de Orientación CRIE y UOP focalizados en las entidades Federativas.

Tabla 5. Focalización de servicios 2023.

Población atendida	Componentes	Porcentaje de servicios focalizados
Discapacidad	Acciones académicas para agentes educativos	90% a 100%
	Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad	Hasta el 50%
	Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad	75%
Aptitudes Sobresalientes	Acciones académicas para agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes	90% a 100%
	Acciones de atención complementaria para estudiantes con aptitudes sobresalientes	Mínimos el 1%
	Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con aptitudes sobresalientes	50%

Cada AEL tiene la posibilidad de volver a apoyar en uno o varios componentes a los servicios focalizados que atienden a estudiantes con discapacidad o aptitudes sobresalientes, en el o los años anteriores, si estos requieren complementar las acciones ya recibidas, a partir de las siguientes sugerencias:

Componente	SEE	Figuras educativas	Temáticas
Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Focalizar a SEE diferentes al 2022.	Focalizar a las Agentes Educativos de los SEE, incluir a docentes de escuelas regulares.	Las temáticas más requeridas de acuerdo con el diagnóstico.
	Focalizar a los mismos SEE que el 2022 o años anteriores	Focalizar a diferentes Agentes Educativos, incluir a docentes de escuelas regulares.	Las temáticas más requeridas de acuerdo con el diagnóstico.
		Focalizar a los mismos Agentes Educativos	Las temáticas deberán ser diferentes al 2022.
			La temática es la misma, pero deberá ser de un nivel más avanzado.

Componente	SEE	Población beneficiaria DIS y AS	Temáticas
Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes	Focalizar a SEE diferentes al 2022.	Focalizar a NNAJ que asisten a los SEE.	Las temáticas más requeridas de acuerdo con el diagnóstico. Presentar proyecto de atención complementaria
	Focalizar a los mismos SEE que el 2022 o en años anteriores	Focalizar a NNAJ que no hayan sido beneficiados en el 2022	Las temáticas más requeridas de acuerdo con el diagnóstico. Presentar proyecto de atención complementaria
		Focalizar a las mismas NNAJ	Las temáticas deberán ser diferentes al 2022. Presentar proyecto de atención complementaria
			La temática es la misma, pero deberá ser de un nivel más avanzado. Presentar proyecto de atención complementaria

Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes	Focalizar a SEE diferentes al 2022.	De acuerdo con RO.	El tipo de equipamiento más requerido de acuerdo con el diagnóstico.
	Focalizar a los mismos SEE que el 2022 o en años anteriores.	Criterio de gasto diferente al proporcionado en 2022.	El tipo de equipamiento más requerido de acuerdo con el diagnóstico.
		Mismo criterio de gasto	El tipo de equipamiento deberá ser diferente al 2022.

Como se aprecia con la información descrita, con la finalidad de ampliar la atención educativa de las y los estudiantes, en el ejercicio 2023 se ha optado por realizar acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, de tal manera que se coadyuve a la atención oportuna y pertinente a estas poblaciones.

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

La frecuencia de actualización de la población potencial será anual a partir del término de cada ciclo escolar y de conformidad a las cifras de la Estadística 911, por lo que la población tendrá un desfase de un año para sincronizar al ciclo fiscal.

La población objetivo será determinada en la Matriz de Indicadores de Resultados de cada ejercicio fiscal y dependerá de la estrategia que determine la Coordinación del Programa.

V. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.

Siendo una de las prioridades de la Secretaría de Educación Pública atender a la población en contexto de vulnerabilidad para garantizar su acceso y permanencia en el SEN, así como la terminación oportuna de sus estudios; para la atención de la población de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, que asisten a los Servicios de Educación Especial, se identificaron tres acciones principales:

Fortalecer las habilidades, competencias y conocimientos de los agentes educativos para que a su vez fortalezcan las prácticas de atención y trabajo con estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. Al hablar de agentes educativos se considera a supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo y familias.

Fortalecer las acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, para sensibilizar, promover, difundir y desarrollar en la comunidad escolar una cultura inclusiva, así como para el desarrollo de las habilidades de cada estudiante.

Dotar de equipamiento específico a los Servicios de Educación Especial a través de la adquisición de materiales especializados, tecnologías adaptadas, mobiliario adecuado a las características y necesidades de las y los estudiantes, adaptación y elaboración de materiales en formatos accesibles.

Algunos de los riesgos que pueden surgir son las siguientes:

- Apatía por parte de los agentes educativos de recibir las acciones de fortalecimiento.
- Dificultades con el sindicato para establecer fechas de las acciones de fortalecimiento docente.
- No contar con un diagnóstico puntual por parte de las AEL sobre el estado actual de sus entidades, para que se encuentren en condiciones de focalizar por discapacidad y por aptitudes sobresalientes.
- No contar con proveedores que puedan proporcionar los productos para el equipamiento de los servicios.
- Dificultades propias de la situación de salud a nivel mundial.

VI. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO.

6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA.

Ramo 11 Educación Pública	
Modalidad del Programa:	<p>Sujetos a reglas de operación. Definidos en el Decreto de PEF.</p> <p>El Programa se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en su Directriz 2 “Bienestar Social Igualdad”, la cual establece que: “El Estado se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”.</p>

6.2. DISEÑO DEL PROGRAMA.

A fin de lograr el cumplimiento de su objetivo, el Programa ofrece apoyos financieros y técnicos. Los recursos federales que se transfieran a los Estados y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México para la implementación del Programa, serán considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia. Éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la entidad federativa por una única ocasión.

Apoyo Financiero: De conformidad al artículo 3ro. 1er. párrafo de la Ley General de Educación, son las AEL quienes brindan servicios educativos; la SEP norma Servicios educativos, es por ello que, la AEL genera los componentes para implementar el Programa en los servicios educativos de educación especial. Los recursos corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con la siguiente distribución:

El 3% se destinará para Gastos de Operación Central, que podrán ser utilizados, entre otros, para el pago de supervisión, operación y evaluación del Programa.

Los recursos restantes se destinarán al fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial mediante apoyos económicos transferidos a las entidades federativas, de acuerdo con los objetivos específicos del Programa.

De los subsidios transferidos a cada uno de los Gobiernos de los Estados y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, para el logro de los objetivos específicos del Programa, la AEL podrá ejercer hasta un 3% para “Gastos de Operación Local”, destinados a asegurar el seguimiento y participación activa de los responsables de la operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar el buen funcionamiento y de monitorear la operación, realizar la apertura de las partidas de gasto específicas de acuerdo a las necesidades de las AEL.

Los recursos se distribuirán con base en el Diagnóstico que cada AEL entregue al inicio del año fiscal, en el que dé cuenta de la situación en la que se encuentran sus servicios y sus principales necesidades; el número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; y el número de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Apoyos Técnicos: La DGDC, en los ámbitos de su competencia, proporcionará a las Autoridades Educativas Locales asesoría y acompañamiento técnico pedagógico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa.

Etapas de la intervención.

	Etapas	Actividad	Responsable
Mecanismo de Planeación	Difundir R.O.	Publicar en la normateca de la SEB, las RO del PFSEE (http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/ROP_index.html) dentro de los primeros 15 días naturales del mes de enero de 2023.	SEB
	Enviar diagnóstico	Presentar a la DGDC el diagnóstico que dé cuenta de la población atendida y las necesidades identificadas en los Servicios de Educación Especial, a más tardar el 16 de enero de 2023.	AEL
	Remitir Carta Compromiso	Enviar a la SEB la Carta Compromiso, con copia a la DGDC a más tardar el 31 de enero de 2023 (Anexo 1).	AEL
	Designar a la persona coordinadora Local del PFSEE	Notificar vía oficio a la DGDC durante los primeros 10 días hábiles posteriores al envío de la Carta Compromiso, la designación y/o ratificación de la persona coordinadora Local del PFSEE. En caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal hubiera cambio de la persona coordinadora la AEL tendrá un plazo máximo de 15 días naturales para su designación y notificar vía oficio a la DGDC.	AEL
	Abrir cuenta bancaria	Abrir una Cuenta bancaria productiva específica a más tardar el 31 de enero de 2023, misma que deberá comunicar formalmente a la SEB con copia a la DGDC.	AEL con excepción de AEFCM
	Formalizar el Convenio/ Lineamientos	Formalizar a más tardar el 15 de febrero de 2023 el Convenio (Anexo 2) o en su caso los Lineamientos (Anexo 2a), de acuerdo con lo establecido en las presentes RO.	SEB/AEL
	Enviar el proyecto de PAT para su revisión	Enviar por correo electrónico a la DGDC el proyecto de PAT (incluyendo la BDI de beneficiarios indirectos), a más tardar el 10 de marzo de 2023.	AEL

	Ajustar el proyecto de PAT y enviar la versión final	La DGDC emitirá observaciones y/o comentarios, a más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción del proyecto de PAT por parte de la AEL. Las observaciones emitidas por la DGDC deberán atenderse por la AEL y enviarse mediante correo electrónico a más tardar el 8 de mayo de 2023.	DGDC/AEL
	Validar el PAT	Una vez que sea validado, la DGDC emitirá el oficio de validación para la implementación del PAT. Esto permitirá dar inicio al ejercicio del recurso por parte de las AEL.	AEL/DGDC
	Enviar el Comprobante Fiscal Digital por Internet	Enviar a la DGDC el CFDI en formato PDF y el XML.	AEL (a excepción de la AEFCM)
	Enviar CFDI y XML	Enviar a la SEB el CFDI y XML con excepción de la AEFCM.	DGDC
	Ministrar los subsidios	Ministrar los subsidios a los Gobiernos de los Estados para el desarrollo del PFSEE, previo envío de los CFDI y XML por parte de las AEL (a excepción de la AEFCM) a la DGDC, de conformidad al calendario de ministraciones, y para el caso de la AEFCM se sujetará el traspaso de recursos ramo a ramo, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos.	SEB
	Notificar la ministración	La DGDC notifica por escrito a la AEL la ministración de los subsidios a más tardar dentro de los siguientes tres días hábiles de ser informada por la SEB, sobre la ministración realizada a los gobiernos de los Estados, anexando la CLC respectiva, en el caso de la AEFCM se envía la adecuación presupuestaria del traspaso de recursos.	DGDC
	Ejercer los subsidios	Ejercer los subsidios entregados por el PFSEE de conformidad con las RO.	AEL
Mecanismo de seguimiento	Enviar Avances Físico Financiero (AFF) e Informe Técnico Pedagógico (ITP)	Elaborar, integrar y enviar trimestralmente a la DGDC: AFF, AAFF conforme a los Anexos 4 y 4a, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, anexando los estados de cuenta bancarios correspondientes. Para el caso de la AEFCM, no aplica anexar estados de cuenta bancarios antes mencionados. Los ITP conforme al Anexo 5, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta. Tanto el AFF, AAFF e ITP deberán ser enviados en original por mensajería.	AEL
	Revisar Avances Físico Financiero (AFF) e Informe	Llevar a cabo el mecanismo de seguimiento mediante la revisión trimestral de los AFF, AAFF e ITP del PFSEE y emitir, según sea el caso, las	DGDC

	Técnico Pedagógico (ITP).	observaciones correspondientes durante los 20 días hábiles posteriores a la recepción.	
	Entregar la Base de Datos Final de Beneficiarios	Generar y enviar por correo electrónico a la DGDC la Base de Datos Final de Beneficiarios que reciben acciones del PFSEE de acuerdo con el Anexo 7.	AEL
	Entregar el Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA) del ejercicio del PFSSE 2023	Enviar el Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA) del ejercicio del PFSEE (Anexo 9), señalando la población beneficiada, objetivos y metas alcanzados, resultados de la evaluación interna y externa y el presupuesto pagado.	AEL
	Reintegros	Reintegrar a la TESOFE de acuerdo con la normatividad aplicable.	AEL
Mecanismo de Supervisión	Registrar la recepción de bienes y servicios de los componentes	Solicitar al SEE beneficiado que se registre en la memoria histórica (Anexo 8) la recepción de la acción del Componente 1, 2 o el equipamiento del Componente 3, asegurando que este completo respecto a lo establecido en el PAT.	AEL
	Supervisión	Verificar la ejecución y los resultados de las acciones comprometidas en PAT; para asegurar su eficiencia y eficacia estableciendo contacto con la AEL y beneficiarios indirectos mediante visitas a campo o bien videoconferencias.	DGDC
Mecanismo de Evaluación	Evaluación	Interna: Análisis del estado que guarda el PFSEE después de su ejecución; mismo que genera el Diagnóstico que dé cuenta de la población atendida y las necesidades identificadas en los Servicios de Educación Especial para el siguiente año. Se basa en los resultados del proceso de seguimiento.	AEL/ CONEVAL
		Externa: el PFSEE será evaluado por el CONEVAL de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación.	

Estimación de Metas en 2023.

En el ejercicio 2023 el PFSEE, se plantea contribuir a alcanzar a 216,342 NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes registrados en el Sistema Educativo Nacional y beneficiar a una población objetivo de 259,727 NNAJ con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes a través de los SEE focalizados que reciban las acciones de los componentes del Programa. Lo anterior dependerá del presupuesto que le sea asignado en el PEF.

6.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

De conformidad al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, que en su artículo 2 cual establece:
 “Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entiende por:

Beneficiarios: Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública Federal;

Beneficios: Los subsidios o apoyos que se otorguen a los beneficiarios;

Por lo anterior, los beneficiarios directos son las entidades federativas, información que se toma en cuenta para la elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se reporta en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G.

Se consideran beneficiarios indirectos a las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, focalizados por las AEL y que reciben acciones del PFSEE; se elaborará una base de datos alineada a la Estadística 911 conforme a la información remitida por las AEL, y considerando únicamente la cuantificación de la población por género. La Autoridad Educativa Local será la responsable de focalizar a la población que será beneficiada y de priorizar las acciones que implementará con los recursos del Programa.

Asimismo, el PFSEE considerará el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre domicilios geográficos (INEGI, 2010) y que en el Manual para la Difusión y Aplicación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos 2018, tiene los siguientes componentes:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADÍSTICOS
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o de la Ciudad de México.
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Demarcación Territorial de la Ciudad de México.
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

Por lo anteriormente expuesto, este Programa no cuenta con criterios de elegibilidad, por tal motivo los Gobiernos de los Estados y la AEFCEM por conducto de la Autoridad Educativa Local legalmente facultada, expresa su voluntad, interés y compromiso de participar en la gestión y desarrollo del Programa.

6.4 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) -PROYECTO-

Detalle de la Matriz								
Ramo:		11 - Educación Pública						
Unidad Responsable:		312 - Dirección General de Desarrollo Curricular						
Clave y Modalidad del Pp:		5 - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-295 - Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSE)						
Clasificación Funcional								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		5 - Educación						
Subfunción:		1 - Educación Básica						
Actividad Institucional:		16 - Complemento a los servicios educativos						
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a garantizar una educación inclusiva para las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes de educación básica			1			El sistema educativo nacional implementa políticas que promueven la adaptación y flexibilización de metodologías,		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
F01.1 Tasa bruta de escolarización en educación básica de las personas con discapacidad.	Mide la proporción de personas del País con discapacidad que cursan la educación básica respecto a las personas del País que tienen las edades típicas para cursar este nivel educativo.	$(\text{Matrícula total de las y los estudiantes con discapacidad que cursan la educación básica al inicio del ciclo escolar } n / \text{Población con discapacidad con edad típica para cursar la educación básica en el ciclo escolar } n) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Estadística educativa del formato 911 del año t Denominador Estadística de población con discapacidad, proporcionada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020
Objetivo			Propósito			Supuestos		
Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar.			1			Se cuentan con las condiciones necesarias para que las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sean atendidos en los servicios de educación especial para su desarrollo, aprendizaje y permanencia en el ciclo escolar.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.1 Cobertura de estudiantes atendidos por el programa	Mide el porcentaje de estudiantes atendidos por el programa en los servicios de educación especial beneficiados respecto al total de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes matriculados en el Sistema Educativo Nacional en la estadística educativa del formato 911. Los estudiantes atendidos pueden ser beneficiados con alguno o varios de los componentes del programa, las Autoridades Educativas Locales envían en el Plan Anual de Trabajo la proyección de estudiantes beneficiados y en la base de datos final el número de estudiantes beneficiados en el ejercicio.	$((\text{Estudiantes atendidos en los servicios de educación especial beneficiados en el ciclo escolar } t) / (\text{Estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar } t)) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
P02.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa.	Mide el porcentaje de estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados, que permanecen en el ciclo escolar en educación básica.	$(\text{Número de estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen durante el ciclo escolar } t / \text{Número total de estudiantes con discapacidad matriculados en los Servicios de Educación Especial beneficiados que inician el ciclo escolar } t)$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
P03.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa	Mide el porcentaje de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen en el ciclo escolar en educación básica.	$(\text{Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen durante el ciclo escolar } t / \text{Número total de estudiantes con aptitudes sobresalientes matriculados en los Servicios de Educación Especial beneficiados que inician el ciclo escolar } t)$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.

P04.1 Tasa de variación de estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios de educación especial del programa	Mide la variación porcentual en el número de estudiantes con discapacidad que son atendidos al proporcionarles acciones para desarrollar habilidades que potencien su aprendizaje en comparación con el año base 2022.	$\left(\frac{\text{Número de estudiantes con discapacidad atendidos en el ciclo escolar } t}{\text{Número de estudiantes con discapacidad atendidos en el ciclo escolar año base 2022}} - 1\right) * 100$	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Bases de datos de beneficiarios en el ejercicio 2022 remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
P05.1 Tasa de variación de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa.	Mide la variación porcentual en el número de estudiantes con aptitudes sobresalientes que son atendidos al proporcionarles acciones para desarrollar habilidades que potencien su aprendizaje en comparación con el año base 2022.	$\left(\frac{\text{Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en el ciclo escolar } t}{\text{Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en el ciclo escolar año base 2022}} - 1\right) * 100$	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Bases de datos de beneficiarios en el ejercicio 2022 remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
Objetivo			Orden			Supuestos		
Estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes reciben atención educativa específica por parte de los Agentes Educativos. Nota: Se entenderá por atención educativa específica al resultado de las acciones académicas dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de las y los estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial, en educación básica y que contribuyen al desarrollo de sus capacidades.			1			Las Autoridades Educativas Locales, identifican las necesidades de concientización, formación y actualización de agentes educativos que atienden a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CD1.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos.	Mide la proporción de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos respecto a la matrícula total de estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911.	$\left(\frac{\text{Número de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos en los Servicios de educación especial } n}{\text{Estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar } n}\right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
CD1.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos.	Mide la proporción de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos respecto a la matrícula total de estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911.	$\left(\frac{\text{Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos en los Servicios de educación especial } n}{\text{Estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar } n}\right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, reciben acciones de atención complementarias Nota: se entenderá por acciones de atención complementarias, a aquellas acciones orientadas a sensibilizar, promover, difundir y desarrollar en la comunidad escolar una cultura inclusiva; así como aquellas orientadas a la intervención directa y la atención educativa, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas y/o que contribuyan en el diagnóstico de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; asimismo a la puesta en práctica de habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales.			2			Los servicios de educación especial identifican las necesidades para realizar acciones complementarias con temáticas dirigidas a las y los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes para contribuir al desarrollo de sus aprendizajes y habilidades para su permanencia en el ciclo escolar.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CD2.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de discapacidad.	Mide la proporción de estudiantes con discapacidad atendidos con acciones de atención complementarias en temáticas de discapacidad respecto a la matrícula total de estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911.	$\left(\frac{\text{Número de estudiantes con discapacidad atendidos en acciones de atención complementarias } n}{\text{Estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar } n}\right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por las Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.

CD2.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de aptitudes sobresalientes	Mide la proporción de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos con acciones de atención complementarias en temáticas de aptitudes sobresalientes respecto a la matrícula total de estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911.	(Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en acciones de atención complementarias n / Estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar n) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes disponen de equipamiento específico. Nota: se entenderá por Equipamiento específico aquel que esta dirigido a mejorar las condiciones de los Servicios de Educación Especial que atienden a la población en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad, específicamente estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; por medio de material didáctico y bibliográfico especializado; pruebas estandarizadas; diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados; equipo adaptado, tecnológico y multimedia; herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos para talleres laborales; insumos y materiales consumibles no perecederos; ayudas técnicas para la movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación; mobiliario ordinario y/o adaptado; así como equipamiento y materiales para aulas multisensoriales.			3			Los Servicios de educación especial actualizan su inventario e identifican sus necesidades de equipamiento específico para contribuir al desarrollo de sus aprendizajes y habilidades para su permanencia en el ciclo escolar.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CD3.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad que disponen de equipamiento específico en los Servicios de educación especial.	Mide la proporción de estudiantes con discapacidad que disponen de equipamiento específico en los Servicios de educación especial respecto a la matrícula total de estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911.	(Número de estudiantes con discapacidad que disponen de equipamiento específico en los Servicios de educación especial n / Estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar n) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
CD3.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que disponen de equipamiento específico en los Servicios de educación especial	Mide la proporción de estudiantes con aptitudes sobresalientes que disponen de equipamiento específico en los Servicios de educación especial respecto a la matrícula total de estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911.	(Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes que disponen de equipamiento específico en los Servicios de educación especial n / Estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar n) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios de educación especial reciben acciones académicas dirigidas a Agentes Educativos. Nota: Se entenderá por acciones académicas a aquellas acciones dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de las y los estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial, en educación básica y que contribuyen al desarrollo de sus capacidades.			1			Las acciones de fortalecimiento académico para los Agentes Educativos surgen de una identificación de necesidades de atención a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A01.1 Porcentaje de servicios de educación especial que reciben acciones de fortalecimiento académico para agentes educativos en temas de discapacidad	Mide la proporción de Servicios de Educación Especial beneficiados a través de acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911.	(Total de Servicios de Educación Especial que reciben acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad n/Total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911 en el ciclo escolar n)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
A1.2 Porcentaje de servicios de educación especial que reciben acciones de fortalecimiento académico para agentes educativos en temas de Aptitudes sobresalientes	Mide el porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados a través de acciones académicas para agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911.	(Total de Servicios de Educación Especial que reciben acciones académicas para agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes n/Total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con aptitudes sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911 en el ciclo escolar n)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.

Objetivo			Orden			Supuestos		
<p>Servicios de Educación Especial reciben acciones de atención complementaria para estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.</p> <p>Nota: se entenderá por acciones de atención complementarias, a aquellas acciones orientadas a sensibilizar, promover, difundir y desarrollar en la comunidad escolar una cultura inclusiva; así como aquellas orientadas a la intervención directa y la atención educativa, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas y/o que contribuyan en el diagnóstico de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; asimismo a la puesta en práctica de habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales.</p>			2			Las acciones de atención complementaria surgen de una identificación de necesidades de las y los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A2.1 Porcentaje de servicios de educación especial que reciben acciones de atención complementaria en temas de discapacidad.	Mide la proporción de Servicios de Educación Especial beneficiados con acciones de atención complementaria en temas de discapacidad respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911.	(Total de Servicios de Educación Especial que reciben acciones de atención complementaria en temas de discapacidad n/Total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911 en el ciclo escolar n)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
A2.2 Porcentaje de servicios de educación especial que reciben acciones de atención complementaria en temas de aptitudes sobresalientes.	Mide la proporción de Servicios de Educación Especial beneficiados con acciones de atención complementaria en temas de aptitudes sobresalientes respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911.	(Total de Servicios de Educación Especial que reciben acciones de atención complementaria en temas de aptitudes sobresalientes n/Total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con aptitudes sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911 en el ciclo escolar n)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
Objetivo			Orden			Supuestos		
<p>Servicios de Educación Especial reciben equipamiento específico.</p> <p>Nota: se entenderá por Equipamiento específico aquel que esta dirigido a mejorar las condiciones de los SEE que atienden a la población en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad, específicamente estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; por medio de material didáctico y bibliográfico especializado; pruebas estandarizadas; diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados; equipo adaptado, tecnológico y multimedia; herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos para talleres laborales; insumos y materiales consumibles no perecederos; ayudas técnicas para la movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación; mobiliario ordinario y/o adaptado; así como equipamiento y materiales para aulas multisensoriales.</p>			3			<p>Se realiza la identificación de necesidades de equipamiento específico para la atención educativa de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial</p> <p>El equipamiento específico es resguardado y utilizado con fines pedagógicos en los Servicios de Educación Especial</p>		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A3.1 Porcentaje de servicios de educación especial reciben equipamiento específico para la atención de estudiantes con discapacidad	Mide la proporción de Servicios de Educación Especial que reciben equipamiento específico para la atención de estudiantes con discapacidad respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911.	(Total de Servicios de Educación Especial con equipamiento específico para la atención de estudiantes con discapacidad n/Total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con discapacidad reportada en la estadística educativa del formato 911 en el ciclo escolar n)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.
A3.2 Porcentaje de servicios de educación especial reciben equipamiento específico para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes	Mide la proporción de Servicios de Educación Especial que reciben equipamiento específico para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes respecto al total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con aptitudes sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911.	(Total de Servicios de Educación Especial con equipamiento específico para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes n/Total de Servicios de Educación Especial que atienden a Estudiantes con aptitudes sobresalientes reportada en la estadística educativa del formato 911 en el ciclo escolar n)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Numerador Bases de datos de beneficiarios remitidos por la Autoridades Educativas Locales bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular; Denominador Información obtenida de la Estadística educativa del formato 911.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento a los informes técnico-pedagógicos de educación especial remitidos por las Autoridades Educativas Locales			4			Las Autoridades Educativas Locales reportan en tiempo y forma el cumplimiento a las actividades del PAT		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A4.1 Tiempo promedio de revisión de informes técnico-pedagógicos	Mide el tiempo promedio en que se revisan los informes técnico-pedagógicos por parte de la Instancia Normativa	(Total de días de revisión de Informes técnico pedagógico en el trimestre t) / total de informes técnico-pedagógicos revisados en el trimestre t	Absoluto	Días	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Quadro control del registro recepción de Informes técnico-pedagógicos y emisión de observaciones por parte de la Instancia Normativa bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de los Planes Anuales de Trabajo			5			Las Autoridades Educativas Locales planean y realizan acciones con base en las necesidades de las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A5.1 Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados	El indicador mide el porcentaje de Planes Anuales de Trabajo realizadas por las Autoridades Educativas Locales para la implementación de acciones en beneficio de los servicios de educación especial y que son revisados y validados por la Dirección General de Desarrollo Curricular.	(Total Planes Anuales de Trabajo validados en el periodo t / Total de Planes de Trabajo enviados por las Autoridades Educativas en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Planes Anuales de Trabajo que realizan las autoridades educativas locales revisados y bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.

VII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

Se realizó un análisis sobre las complementariedades y coincidencias con 7 programas federales que corresponden las siguientes Instituciones; Secretaria del Bienestar. DIF, SEP, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte:

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>)

Jóvenes Construyendo el Futuro (<https://www.gob.mx/stps/articulos/preguntas-frecuentes-jovenes-construyendo-el-futuro?idiom=es>)

Credencialización de las personas con discapacidad (<https://www.gob.mx/difnacional/articulos/credencial-nacional-para-personas-con-discapacidad-200159>)

Programa de Atención a Personas con Discapacidad (DIF): (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675512&fecha=26/12/2022#gsc.tab=0)

- Consultas médicas (medicina de rehabilitación, comunicación humana, ortopedia, neurología, psiquiatría)
- Consultas paramédicas (nutrición, psicología, pedagogía, odontología, consejería laboral, evaluación de aptitudes)
- Terapias (física, ocupacional, y de lenguaje)
- Integración laboral y educativa, eventos culturales y deportivos

Secretaría de Educación Pública (Subsecretaría de Educación Media Superior)

- Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED)

[Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología en las Américas \(POETA\)](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/opciones_de_estudio) https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/opciones_de_estudio

(hasta abajo está la opción de *discapacidad*)

Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676174&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)

Estímulos deportivos a las/los deportistas <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite/CONADE-2023-024-005-A.html>

A partir de ello, se identificó que no existe coincidencia con alguno de los programas analizados, ya que los objetivos del PFSEE son diferentes a los que persiguen los otros Programas Federales.

Las complementariedades identificadas en los programas citados fueron analizadas concluyendo que, si bien se centran en la atención de alguna de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a la que se enfoca el PFSEE, los apoyos destinados a estas poblaciones son diferentes, pues responden a la consecución de los propósitos de estos programas que están orientados a temas como: mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente, jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, de todos los niveles educativos puedan capacitarse laboralmente en algún centro de trabajo de su elección hasta por 12 meses, recibiendo una beca mensual de \$6,310.00 y seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tramitar la constancia de discapacidad, Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social, Favorecer el acceso a servicios educativos adecuados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad y Apoyo de tipo económico para reconocer la obtención de un resultado deportivo sobresaliente en una competencia a nivel internacional, a las/los deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y formación hacia el alto rendimiento, a sus entrenadores tanto en el deporte convencional como en el adaptado.

VIII. PRESUPUESTO.

8.1. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Los indicadores de desempeño comprometidos para el año 2023 se derivan del Fin que busca contribuir a garantizar una educación inclusiva para las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes de educación y como propósito que las y los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar, lo anterior; a través de acciones académicas para Agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización, formación la sensibilización y capacitación, acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como de la adquisición de equipamiento específico y material didáctico que cubra las necesidades de educación de estos estudiantes.

En este sentido y en un ejercicio para calcular el costo que se requiere para fortalecer un servicio de educación especial, se exponen cifras estimadas, en función de las actividades realizadas por las Autoridades Educativas Locales durante el tercer año de operación del S295:

Ejercicio para fortalecer a los servicios en temas relacionados con discapacidad.

Componente establecido en RO	Costo aproximado	Descripción de la actividad
Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad	\$265,993.83	Uso de regletas Cuisenaire
	\$238,716.17	Método Troncoso
	\$30,000.00	El Braille como proceso: prerrequisitos, conceptos básicos y uso de herramientas.
	\$62,000.00	Prueba Enfen.
	\$80,00.00	Intervención psicopedagógica en personas con trastornos del espectro autista.
	\$91,308.00	Desarrollo de habilidades para la vida diaria en personas con discapacidad.
	\$111,112.00	Bases neuropsicológicas de la lectura escritura y matemáticas.
	\$53,000.00	Procesamiento sensorial.
	\$99,000.00	Autodeterminación y autonomía en personas con discapacidad.
	\$50,000.00	La CIF en Educación Especial
\$134, 870.00	Diagnóstico e intervención psicopedagógica de trastorno por déficit de atención e hiperactividad.	
Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad	\$200,000.00	Feria de Productos de alumnos de Educación Especial
	\$84,712.60	Equitación
	\$101,946.60	Taller de preparación de alimentos
	\$93,340.80	Taller de repostería

	\$60,000.00	Taller de panadería
	\$60,000.00	Taller de barras de café
Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad.	\$122,400.00	Cajas de regletas Cuisenaire de plástico ranuradas.
	\$30,000.00	Regletas metálicas con punzón.
	\$57,000.00	Tableros de comunicación alternativa, 6 tableros con diferentes temas: frutas, legumbres, transportes, higiene persona, prendas de vestir y juguetes.
	\$150,000.00	Máquina Perkins
	\$14,355.92	Alarmas visuales y auditivas
	\$8,000.00	Bastones
TOTAL APROXIMADO	\$1,960,530.00	Costo aproximado para el fortalecimiento de un servicio de educación especial en temas de Discapacidad.

Ejercicio para fortalecer los Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.

Línea de acción	Costo aproximado	Descripción
Acciones académicas para agentes educativos	\$100,000	Conferencia: Atención a las Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica
	\$400,000	Diplomado de Atención a Alumnos con Aptitudes Sobresalientes
	\$170,000	Taller: Estrategias de valoración y diagnóstico en fase exploratoria de alumnos con Aptitudes sobresalientes
	\$200,000	Curso: Proyecto "Aula STEM en tu Centro Educativo"
	\$177,880	Curso: Estrategias del Enriquecimiento del Contexto Escolar para Alumnas y Alumnos con Aptitudes Sobresalientes
Equipamiento específico	\$20,000	Kit de instrumentos musicales: Teclado con 61 teclas, guitarra clásica, micrófono vocal.
	\$40,000	Paquete de material bibliográfico, que incluye libros de artes, ciencia y literatura infantil.
	\$4,000	Paquete con juegos de estrategia: ajedrez, rummy, rompecabezas, cubo Soma, cubo Rubik, Tangram.
	\$10,000	Kit de robótica LEGO
	\$1,000	Paquete de Arte: pinturas al óleo con 12 colores, pinceles de pelo de camello, bastidores de 30X30, caballete de madera, pliegos de papel opalina, mandiles.
	\$500	Kit Para Crear Tu Propio Comic Set Para Niños
	\$15,000	Lap Top portátil hp
TOTAL APROXIMADO	\$1,138,380	Costo aproximado para el fortalecimiento de un servicio de educación especial en temas de Aptitudes Sobresalientes

Es importante señalar que el ejercicio que se presenta sólo es una muestra de algunas de las acciones que las AEL contemplan para poder contribuir a que las y los

estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje, por lo que las acciones que cada AEL determina están alineadas con las necesidades que presentan sus servicios y tendrán que ver con el nivel educativo y población que atienden; como se puede ver, el fortalecimiento y equipamiento específico implican altos costos, los cuales se derivan de la gran complejidad en la atención educativa de con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, además de que el apoyo debe ser permanente y de calidad, a fin de garantizar la durabilidad y funcionalidad de los productos adquiridos y eventos organizados.

También es importante señalar que la información presentada es con base en los montos presupuestados que las AEL incorporan en sus Planes Anuales de Trabajo, como parte de su planeación y estudios de mercado realizados al inicio de la operación del Programa cada año.

BIBLIOGRAFÍA.

- CONEVAL (2013). Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013. Programas Federales. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (2013) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. México: Secretaría de Educación Pública.
- DOF. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última Reforma publicada al DOF 02-10-2014). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Escudero, M. & Martínez, B. (2010). Educación Inclusiva y Cambio Escolar. Revista Ibero-Americana de Educación, Volumen 55, pp. 85-105.
- García Cedillo, I. (2006) Educación Inclusiva en Latinoamérica y el Caribe. Diagnóstico Actual y Desafíos para el Futuro. Banco Mundial.
- INEE (2014) Panorama Educativo de México 2013. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. Resumen Ejecutivo. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE. (2013) Cifras Básicas, Educación Básica y Media Superior. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE. (2017). La Educación Obligatoria en México. Informe 2017. México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- López, N. et al. (2012) Equidad Educativa y Diversidad Cultural en América Latina. (1a Edición) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-Unesco.
- Marchesi, A & Blanco, R. & Hernández, L. (2014) Educación Inclusiva. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. España: Organización de los Estados Ibero-Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- MIDEDUC-Chile. Programa de Integración escolar (PIE). Decreto supremo No.170 de 2009. Ministerio de educación de Chile.
- OCED (2013) Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos 2012 (PISA) – Resultados México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OECD (2012). Equity and quality in education: supporting disadvantaged students and schools. París: Organization for Economic Cooperation and Development.
- OEI (2012). Miradas sobre la Educación en Iberoamérica. Metas Educativas 2021. España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- ONU (2012). El futuro que queremos. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Romero Contreras, S & García Cedillo, I. (2014, 02). Educación especial en México. Desafíos de la educación inclusiva. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 7, 77-91.
- SEP (2006). Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. México SEP-DGEI. Documento Rector. Anexo1. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2012-2013, México, D.F. 2013. P. 23-24.
- SEP-DGEP. ENLACE (2013). Resultados Históricos Nacionales 2006-2013 3ro., 4to., 5to., y 6to. de Primaria, 1ro., 2do., y 3ro. de Secundaria. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP-DGPPyEE (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Primera Edición. Ciudad de México.
- SEP-IDEA-PNUD (2013). Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios, 2010. México, D.F.
- SUSAN J. PETERS. INCLUSIVE EDUCATION: AN EFA STRATEGY FOR ALL CHILDREN (Educación Inclusiva: Una Estrategia de Educación para todos los Niños). WORLD BANK. Noviembre 2004.
- UNICEF, (2012). Cinco años del Plan Ceibal: algo más que una computadora para cada niño / Ana Laura Rivoir, Susana Lamschtein. – Montevideo.

ANEXO 1.

Anexo 1.

Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

11 Educación Pública

Modalidad del programa:

S

Denominación del programa:

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PFSEE

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
312 Dirección de Desarrollo Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de los objetivos, indicadores y metas. • Establecimiento y supervisión de los mecanismos de operación del programa • Seguimiento a resultados • Informes institucionales • Responsable del presupuesto del programa • Brindar seguimiento y acompañamiento a los servicios públicos de educación especial, para que desarrollen e implementen acciones que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. • Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención educativa de la población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 12,000,000
2000 Materiales y suministros	\$ 12,000,000
3000 Servicios generales	\$ 6,634,578
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$687,229,864
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$ 715,864,442

Fuente u origen de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100%

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

De acuerdo con el mecanismo de operación del programa, los beneficiarios primeros son las entidades federativas, debido a que los recursos para la operación e implementación del Programa son transferidos a las Entidades Federativas y a través de sus AEL se focalizará la población que será sujeta de atención de acuerdo a las prioridades de cada entidad.

La población objetivo del PFSEE son las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad y Aptitudes Sobresalientes que asisten a los SEE focalizados por las Autoridad Educativa Local (AEL).

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

La población objetivo para el 2023 es de 235,726 estudiantes de los cuales, 216,299 cuentan con alguna Discapacidad y 19,427 con aptitudes sobresalientes

32 Entidades Federativas

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

En el 2023, se pretende atender al 100% de la población objetivo

32 Entidades Federativas

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales.

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico]

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
N/A	N/A	N/A

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR ESTUDIANTES

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Fin Propósito	Tasa bruta de escolarización en educación básica de las personas con discapacidad.	9%
	Porcentaje de permanencia de los estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los SEE del programa.	100%
	Tasa de variación de los estudiantes con discapacidad atendidos en los SEE del programa	22%
	Porcentaje de permanencia de los estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los SEE del programa	100%
	Tasa de variación de los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los SEE del programa.	35%
Componentes	Cobertura de estudiantes atendidos por el programa	110%
	Porcentaje de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos	100%
	Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos.	100%
	Porcentaje de estudiantes con discapacidad beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de discapacidad.	42%
	Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de aptitudes sobresalientes	85%
	Porcentaje de estudiantes con discapacidad que disponen de equipamiento específico en los SEE.	89%